CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Cuentas Generales

de Navarra, 2016

Noviembre de 2017

Índice

*Página*

[I. Introducción 3](#_Toc498515779)

[II. Opinión 6](#_Toc498515780)

[II.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2016 7](#_Toc498515781)

[II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad 9](#_Toc498515782)

[III. Resumen de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, ejercicio 2016 10](#_Toc498515783)

[III.1. Liquidación del presupuesto 2016 10](#_Toc498515784)

[III.2. Resultado presupuestario 2016 11](#_Toc498515785)

[III.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2016 11](#_Toc498515786)

[III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016 12](#_Toc498515787)

[III.5. Cuenta de Resultados 2016 13](#_Toc498515788)

[IV. Conclusiones y recomendaciones 15](#_Toc498515789)

[IV.1. Delimitación del Sector Público Foral en 2016 15](#_Toc498515790)

[IV.2. Presupuestos generales de Navarra 2016 19](#_Toc498515791)

[IV.3. Situación económico-financiera del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2016 20](#_Toc498515792)

[IV.4. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 26](#_Toc498515793)

[IV.5. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos 32](#_Toc498515794)

[IV.6. Gastos de personal 33](#_Toc498515795)

[IV.7. Gastos corrientes en bienes y servicios 37](#_Toc498515796)

[IV.8. Gastos de transferencias corrientes y de capital 40](#_Toc498515797)

[IV.9. Inversiones e inmovilizado no financiero 45](#_Toc498515798)

[IV.10. Impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos 49](#_Toc498515799)

[IV.11. Otros ingresos 56](#_Toc498515800)

[IV.12. Deudores 58](#_Toc498515801)

[IV.13. Tesorería 60](#_Toc498515802)

[IV.14. Endeudamiento y otras operaciones financieras 61](#_Toc498515803)

[IV.15. Sociedades Públicas y Fundaciones Públicas 65](#_Toc498515804)

[IV.16. Entorno tecnológico 69](#_Toc498515805)

[Apéndice 1. Contratación de publicidad institucional y de turismo del Gobierno de Navarra y sus empresas públicas 73](#_Toc498515806)

[Apéndice 2. Contratación en situación de enriquecimiento injusto 81](#_Toc498515807)

[Resumen de la Memoria de la Cuenta General de 2016 87](#_Toc498515808)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, en cumplimiento de su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y de acuerdo con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2016, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos (en adelante, OOAA) durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Gobierno de Navarra en 2016 está constituido fundamentalmente por:

* Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra.
* Ley 28/1990, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
* Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera (LOEPySF en adelante).
* Orden Foral 135/2016, de 11 de noviembre, del consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los presupuestos generales de Navarra y de las cuentas de balance del ejercicio 2016 y la apertura del ejercicio 2017.
* Normativa sectorial vigente.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo indica nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus OOAA correspondientes al ejercicio de 2016; el tercero contiene un resumen de los principales estados contables. Finalmente, en el cuarto, incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones obtenidas del trabajo realizado sobre la composición del Sector Público Foral, su situación presupuestaria y financiera a 31 de diciembre de 2016, el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el seguimiento de las recomendaciones principales de informes anteriores de esta Cámara, otras áreas de gestión relevantes, y sobre el sector público empresarial y fundacional.

Como novedad frente a informes anteriores de esta Cámara, hemos incluido un apartado en el cuarto epígrafe en el que realizamos un análisis general sobre los sistemas de información de la gestión económico-financiera y los controles de las tecnologías de la información de la Dirección General de Informática e Innovación Pública (DGITIP) (apartado IV.16.).

El informe se acompaña de un resumen de la memoria sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondiente al ejercicio de 2016 elaborada por el Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra. El texto completo de la misma puede verse en:

[**https://www.navarra.es/home\_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/Cuentas+2016/**](https://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Presupuesto/Cuentas/Cuentas+2016/)

El informe incluye las conclusiones sobre el trabajo realizado al amparo de dos peticiones parlamentarias relativas a la contratación de publicidad institucional y de turismo llevada a cabo por el Gobierno de Navarra y sus empresas públicas en 2016 (Apéndice 1), y a la validez temporal y adecuación al ordenamiento jurídico de los contratos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) (Apéndice 2).

En nuestra actuación se han considerado además los informes realizados por el servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra.

Para el resto de sectores que conforman el Sector Público Foral se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

* Las cuentas anuales de 2016 del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo y del Consejo de Navarra han sido objeto de revisión por esta Cámara de Comptos.
* Las cuentas anuales de 2016 de la propia Cámara de Comptos han sido revisadas por una firma de auditoría.
* Las cuentas anuales de las sociedades y fundaciones públicas son auditadas por firmas privadas de auditoría.

Del conjunto de los anteriores informes se ha analizado la opinión profesional y sus principales conclusiones.

Igualmente se han considerado los siguientes informes elaborados por esta Cámara de Comptos:

* Gestión de fármacos en el Complejo Hospitalario de Navarra.
* Contratación temporal en el SNS-O en 2016 que será publicado próximamente.

El trabajo de campo lo ejecutó entre mayo y septiembre de 2017 un equipo integrado por seis técnicas de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal de la Administración de la Comunidad Foral, de sus organismos autónomos, sociedades públicas y fundaciones públicas la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que el Consejero del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra formulara alegaciones.

El citado departamento no ha presentado alegaciones, en el plazo fijado por la Cámara de Comptos.

II. Opinión

Hemos fiscalizado las cuentas anuales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el epígrafe III de este informe y de forma completa en la memoria que se adjunta en el mismo.

*Responsabilidad del Gobierno de Navarra*

El Departamento de Hacienda y Política Financiera es el responsable de formular y presentar las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la Administración Foral y sus organismos autónomos de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; también del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2016 fue aprobado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 28 de junio de 2017 y remitido al Parlamento de Navarra, el cual mediante acuerdo de la Mesa del 4 de septiembre, lo trasladó a la Cámara de Comptos.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

*Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales de 2016 y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

II.1. Opinión de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de 2016

*Fundamento de la opinión financiera con salvedades*

a) Como ha venido insistiendo esta Cámara en anteriores informes, no se aplican en toda su extensión las cuentas, criterios y principios que el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 contiene para el tratamiento contable adecuado de los impuestos, deudores, acreedores tributarios e inmovilizado principalmente. Este hecho unido a la existencia de disfunciones entre la contabilidad auxiliar de terceros y gestión tributaria (CAT-GT) y el sistema contable SAPGE21 y a otros errores de menor relevancia de clasificación de cuentas o epígrafes, motiva que la estructura del estado de liquidación del presupuesto de ingresos, del resultado presupuestario, del remanente de tesorería y del balance, no se adecúen a los modelos establecidos en la normativa contable citada, ni contengan todos los estados previstos.

b) No se registran en el balance, ni la memoria contiene información sobre las obligaciones actuariales generadas por el montepío del personal funcionario activo y pasivo de la Administración de la Comunidad Foral. De acuerdo con los estudios y valoraciones realizados por el Gobierno de Navarra, el coste derivado de las prestaciones de dicho montepío para el periodo 2017-2087­ se estima en torno a 2.079 millones de euros constantes.

c) En el balance de situación no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de “Inmovilizaciones Materiales” que, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 2.218,3 millones, dado que el mismo no está respaldado por un inventario general de bienes adecuadamente valorado de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables.

*Opinión de auditoría financiera*

En nuestra opinión*,* excepto por los efectos de los hechos descritos en los párrafos a) y b) del apartado de “Fundamento de la opinión financiera con salvedades”, y excepto por los posibles efectos de la limitación al alcance descrita en el párrafo c),las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2016. También expresan sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

*Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos contenidos en la cuenta general que no afectan a la opinión emitida:

* La determinación de la aportación económica de 2015 del Convenio Económico (año base para el quinquenio 2015-2019) de Navarra al Estado, ha motivado una discrepancia entre ambos que supuso que la Comunidad Foral abonara en diciembre de 2016 82,55 millones de euros menos de lo que el Estado entendía.

Actualmente se está a la espera de que la Comisión Coordinadora establezca la aportación de 2015 (año base) y se resuelvan así las discrepancias existentes, momento en el cual se realizarán las liquidaciones definitivas de los años 2015 y 2016. La memoria de las Cuentas Generales señala que se estima que la regularización de los flujos liquidados en 2015 y 2016 sea favorable a Navarra.

* El resultado presupuestario no financiero ha sido negativo en 56,99 millones, mejorando en un 65 por ciento sobre el ejercicio anterior.
* El remanente de tesorería para gastos generales sigue siendo negativo, alcanzando los 183,62 millones de euros, si bien ha mejorado un 23 por ciento respecto al año anterior; destaca asimismo que los fondos líquidos han aumentado un 127 por ciento, pasando de 61,97 millones en 2015 a 140,92 millones en 2016.
* Los fondos propios del balance han incrementado su valor negativo en un 22 por ciento, superando ligeramente los 300 millones. Este desequilibrio está originado en los resultados negativos del ejercicio y de ejercicios anteriores que no son compensados con la cuenta de patrimonio.
* La deuda financiera de la Comunidad Foral a 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.057,56 millones, clasificada en 2.710,29 millones a largo plazo y 347,27 millones a corto plazo. Este importe supone un incremento del cinco por ciento respecto a 2015 (158,7 millones) y representa el 90 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio.
* Los gastos derivados del pago de amortización de préstamos o créditos alcanzaron los 416,1 millones incrementándose un 35 por ciento respecto a 2015.
* Los gastos derivados del pago de intereses de préstamos o créditos alcanzaron los 103,9 millones, reduciéndose un cuatro por ciento respecto a 2015.
* La recaudación líquida tributaria en 2016 ascendió a 3.249,73 millones, superando la de 2015 en un dos por ciento, y representando el 17,1 por ciento sobre el PIB de Navarra.
* El Sector Administración Pública de la Comunidad Foral en 2016, a efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria y en términos de contabilidad nacional, cumplió con todas las exigencias a diferencia del ejercicio anterior, en el que incumplió con las reglas de estabilidad presupuestaria.

**En definitiva**, la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra presenta cierta mejoría en la mayoría de sus indicadores económico-financieros, si bien se sigue caracterizando por la necesidad de acudir a la financiación externa para cubrir sus gastos ordinarios y hacer frente a los vencimientos de anteriores pasivos financieros; este mayor endeudamiento ha provocado un incremento de los recursos destinados a financiar la carga financiera derivada del mismo, y una dependencia significativa de la evolución de los tipos de interés de los mercados financieros. Por otra parte, sigue presentando desequilibrios tanto en el remanente de tesorería como en sus fondos propios que pueden afectar a su liquidez y solvencia a corto plazo.

Como viene insistiendo esta Cámara de Comptos, la situación económico-financiera del Gobierno de Navarra exige, por tanto, una revisión sistemática de sus gastos e ingresos y una redefinición de sus propios objetivos al objeto de identificar las áreas de gestión prioritarias para hacer frente al actual contexto económico-social.

II.2. Opinión de fiscalización de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral y sus OOAA del ejercicio 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

III. Resumen de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, ejercicio 2016

A continuación se presenta un resumen de los estados contables más relevantes que integran las cuentas anuales de 2016 de la Administración de la Comunidad Foral y de sus OOAA.

III.1. Liquidación del presupuesto 2016

Liquidación del presupuesto de gastos de 2016, por capítulos económicos

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo económico | Cto. inicial | Consolidado | Autorizado | Dispuesto | Realizado | %  ejecución | Pagado |
| Gastos de personal | 1.179.415 | 1.179.968 | 1.172.306 | 1.172.305 | 1.172.289 | 99 | 1.172.022 |
| Gtos. corr. en bienes y serv. | 592.448 | 595.478 | 584.730 | 583.999 | 581.344 | 98 | 520.128 |
| Gastos financieros | 104.854 | 104.977 | 103.898 | 103.898 | 103.898 | 99 | 102.035 |
| Transferencias corrientes | 1.404.030 | 1.443.215 | 1.435.925 | 1.431.062 | 1.428.240 | 99 | 1.385.070 |
| Fondo prórroga o contingencia | 5.308 | 798 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversiones reales | 96.028 | 97.174 | 90.562 | 90.432 | 84.855 | 87 | 60.235 |
| Transferencias de capital | 124.089 | 103.765 | 98.528 | 95.369 | 92.019 | 89 | 48.348 |
| Activos financieros | 72.982 | 94.197 | 87.875 | 87.875 | 87.875 | 93 | 87.497 |
| Pasivos financieros | 426.152 | 426.153 | 416.079 | 416.079 | 416.079 | 98 | 416.079 |
| Total | 4.005.306 | 4.045.725 | 3.989.903 | 3.981.019 | 3.966.599 | 98 | 3.791.414 |

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2016, por capítulos económicos

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulo económico | Presupuesto  inicial | Presupuesto  Definitivo | Derechos  recon. netos | %  ejecución | Recaudación neta |
| Impuestos directos | 1.518.207 | 1.520.270 | 1.500.013 | 99 | 1.486.308 |
| Impuestos indirectos | 1.758.743 | 1.758.743 | 1.706.868 | 97 | 1.659.378 |
| Tasas, precios públicos y otros | 95.477 | 103.086 | 118.724 | 115 | 88.113 |
| Transferencias corrientes | 40.998 | 46.558 | 47.664 | 102 | 42.885 |
| Ingresos patrimoniales | 5.911 | 5.911 | 9.237 | 156 | 4.706 |
| Enajenación inversiones reales | 753 | 1.650 | 1.218 | 74 | 1.122 |
| Transferencias de capital | 33.610 | 33.765 | 21.925 | 65 | 7.372 |
| Activos financieros | 55.265 | 71.871 | 72.717 | 101 | 70.132 |
| Pasivos financieros | 496.342 | 503.871 | 579.702 | 115 | 579.702 |
| Total | 4.005.306 | 4.045.725 | 4.058.068 | 100 | 3.939.718 |

III.2. Resultado presupuestario 2016

(en miles de euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Conceptos | Derechos  Reconocidos | Obligaciones  Reconocidas | Importe |
| 1. Operaciones corrientes | 3.382.506 | 3.285.771 | 96.735 |
| 2. Operaciones de capital | 23.142 | 176.875 | -153.733 |
| 3. Operaciones con activos financieros | 72.718 | 87.874 | -15.158 |
| I. Resultado Presupuestario del ejercicio | 3.478.366 | 3.550.520 | -72.156 |
| II. Variación neta de pasivos financieros | 579.702 | 416.079 | 163.623 |
| **III. Saldo presupuestario del ejercicio** | | | **91.469** |
| 4. Oblig. reconocidas financiadas con Rem. Tesor. afecto a FPELIN | |  | 7.700 |
| 5. Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio | |  | 17.075 |
| 6. Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio | |  | -3.208 |
| **V. Saldo presupuestario ajustado del ejercicio (III+4+5+6)** | | | **113.036** |

III.3. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2016

(en euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Conceptos | | Importe |
| **+ Derechos pendientes de cobro** | | **226.052.845** |
| Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente | 721.699.931 |  |
| Derechos difícil recaudación | -479.437.142 |  |
| Minoración por partidas pendientes de aplicar | -4.020.988 |  |
| Minoración por partidas pdtes aplicar CAT | -43.748.051 |  |
| Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados | 33.261.616 |  |
| Derechos difícil recaudación | -2.629.603 |  |
| Ingresos extrapresupuestarios | 1.084.396 |  |
| Derechos difícil recaudación | -157.315 |  |
| **+ Obligaciones pendientes de pago** | | **-504.022.690** |
| Presupuesto Gastos: ejercicio corriente | -440.054.085 |  |
| Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados | -7.327.158 |  |
| Gastos extrapresupuestarios | -56.641.447 |  |
| **+ Fondos líquidos** |  | **140.922.763** |
| Remanente de Tesorería Total | | -137.047.082 |
| R.T. afecto a Fondo Haciendas Locales | 45.563.364 |  |
| Desviaciones de financiación acumuladas positivas | 1.011.884 |  |
| Remanente de Tesorería afecto | | 46.575.248 |
| Remanente de Tesorería gastos generales | | -183.622.330 |

III.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2016

(en euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVO | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| **A) Inmovilizado** | **2.819.319.088** | **2.775.979.301** |
| III. Inmovilizaciones materiales | 2.218.327.677 | 2.182.799.050 |
| 1. Terrenos y construcciones | 1.501.283.482 | 1.467.314.609 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 69.405.710 | 68.400.430 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 388.433.588 | 301.319.987 |
| 4. Otro inmovilizado | 259.204.897 | 345.764.025 |
| V. Inversiones financieras permanentes | 600.991.411 | 593.180.251 |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | 534.493.407 | 523.999.407 |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | 67.385.457 | 70.137.762 |
| 4. (Provisiones) | -887.453 | -956.918 |
| **C) Activo circulante** | **496.171.312** | **426.861.386** |
| I. Existencias | 17.669.835 | 15.250.866 |
| 2. Materias primas y otros aprovisionamientos | 17.669.835 | 15.250.866 |
| II. Deudores | 337.532.940 | 349.621.837 |
| 1. Deudores presupuestarios | 818.678.712 | 837.496.185 |
| 2. Deudores no presupuestarios | 143.635 | 5.982.832 |
| 3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP | 395.994 | 310.680 |
| 5. Otros deudores | 3.787.345 | 4.000.867 |
| 6. (Provisiones) | -485.472.746 | -498.168.727 |
| III. Inversiones financieras temporales | 5.779 | 17.269 |
| 2. Otras inversiones y créditos a corto plazo | 510 | 0 |
| 3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo | 5.269 | 17.269 |
| IV. Tesorería | 140.962.758 | 61.971.413 |
| Total Activo (A+C) | 3.315.490.400 | 3.202.840.688 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| **A) Fondos Propios** | **-301.677.846** | **-247.816.537** |
| I. Patrimonio | -97.910.167 | -9.552.006 |
| 1. Patrimonio | -97.910.167 | -9.552.006 |
| III. Resultados del ejercicio anterior | -149.902.230 | -88.358.161 |
| 1. Resultados del ejercicio anterior | -149.902.230 | -88.358.161 |
| IV. Resultados del ejercicio | -53.865.449 | -149.906.370 |
| **C) Acreedores a largo plazo** | **2.721.614.621** | **2.560.358.266** |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 1.440.847.817 | 1.471.492.195 |
| 1. Obligaciones y bonos | 1.440.847.817 | 1.471.492.195 |
| II. Otras deudas a largo plazo | 1.280.766.804 | 1.088.866.071 |
| 2. Otras deudas | 1.280.319.604 | 1.088.414.048 |
| 4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo | 447.200 | 452.023 |
| **D) Acreedores a corto plazo** | **895.553.625** | **890.298.959** |
| I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 347.266.616 | 349.830.439 |
| 1. Obligaciones y bonos a corto plazo | 332.735.650 | 337.728.319 |
| 2. Deudas con entidades de crédito a corto plazo | 14.530.966 | 12.102.120 |
| III. Acreedores | 548.287.009 | 540.468.520 |
| 1. Acreedores presupuestarios | 459.311.368 | 484.349.993 |
| 3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP | 5.664.535 | 9.221.423 |
| 4. Administraciones públicas | 3.212.248 | 3.023.742 |
| 5. Otros acreedores | 58.333.014 | 40.543.023 |
| 6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo | 21.765.844 | 3.330.339 |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+C+D) | 3.315.490.400 | 3.202.840.688 |

III.5. Cuenta de Resultados 2016

(en euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Debe | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| A) Gastos |  |  |
| **2. Aprovisionamientos** | **255.636.495** | **247.074.642** |
| b) Consumos del ejercicio | 255.636.495 | 247.074.642 |
| **3. Otros gastos de gestión ordinaria** | **1.580.969.573** | **1.528.109.374** |
| a) Gastos de personal. | 1.086.750.594 | 1.056.063.420 |
| a.1) Sueldos y salarios | 918.698.062 | 893.838.026 |
| a.2) Cargas sociales | 168.052.532 | 162.225.394 |
| b) Prestaciones sociales | 86.009.632 | 82.591.403 |
| d) Variación de provisiones de tráfico | -13.652.380 | -30.481.445 |
| d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables | -13.652.380 | -30.481.445 |
| e) Otros gastos de gestión | 321.958.157 | 311.750.745 |
| e.1) Servicios exteriores | 320.084.098 | 309.606.215 |
| e.2) Tributos | 58.705 | 46.611 |
| e.3) Gastos diversos | 1.815.354 | 2.097.919 |
| f) Gastos financieros y asimilables | 99.016.637 | 108.086.390 |
| f.1) Por deudas | 99.016.637 | 108.086.390 |
| g) Variación de las provisiones de inversiones financieras | 886.933 | 98.339 |
| **4. Transferencias y subvenciones** | **1.521.120.789** | **1.588.472.931** |
| a) Transferencias corrientes | 1.429.016.701 | 1.471.055.589 |
| c) Transferencias de capital | 92.104.088 | 117.417.341 |
| **5. Pérdidas y gastos extraordinarios** | **111.359.158** | **103.388.926** |
| a) Pérdidas procedentes del inmovilizado | 144.216 | 0 |
| c) Gastos extraordinarios | 51.871.860 | 50.241.371 |
| d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 59.343.082 | 53.147.555 |
| **Saldo Acreedor (Ahorro)** |  |  |
| Total Debe | 3.469.086.015 | 3.467.045.873 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (en euros) | | |
| Haber | Ejercicio 2016 | Ejercicio 2015 |
| B) Ingresos |  |  |
| **1. Ingresos de gestión ordinaria** | **3.235.275.297** | **3.138.435.748** |
| a) Ingresos tributarios | 3.219.184.072 | 3.121.188.269 |
| a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 1.186.540.933 | 1.113.962.028 |
| a.2) Impuesto sobre sociedades | 205.097.291 | 213.556.532 |
| a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones | 43.051.133 | 58.086.629 |
| a.4) Impuesto sobre el patrimonio | 31.844.693 | 44.741.032 |
| a.8) Otros impuestos directos | 33.478.970 | 37.405.785 |
| a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y AJD | 48.797.872 | 48.329.767 |
| a.10) Impuesto sobre el valor añadido | 1.221.861.729 | 1.184.256.852 |
| a.11) Impuestos especiales | 436.207.944 | 409.399.347 |
| a.12) Impuestos directos extinguidos | 0 | 19.755 |
| a.15) Tasas por prestación de servicios | 12.303.508 | 11.430.541 |
| b) Cotizaciones sociales | 2.207.667 | 2.405.916 |
| c) Prestaciones de servicios. | 13.883.558 | 14.841.563 |
| c.1)Precios públicos por prestación de servicios | 13.883.558 | 14.841.563 |
| **2. Otros ingresos de gestión ordinaria** | **99.596.996** | **108.622.530** |
| a) Reintegros | 9.139.211 | 7.793.182 |
| b) Ventas y prestaciones de servicios | 40.805.213 | 40.280.194 |
| c) Otros ingresos de gestión | 38.532.023 | 39.033.096 |
| c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 38.532.023 | 39.033.096 |
| f) Otros ingresos financieros | 11.120.549 | 21.515.878 |
| f.1) Otros intereses | 11.120.549 | 21.515.878 |
| **3. Transferencias y subvenciones** | **55.047.253** | **48.614.883** |
| a) Transferencias corrientes | 47.664.041 | 36.931.359 |
| b) Transferencias de capital | 7.383.212 | 11.683.523 |
| **5. Ganancias e ingresos extraordinarios** | **25.301.020** | **21.466.342** |
| a) Beneficios procedentes del inmovilizado | 1.597.853 | 78.631 |
| c) Ingresos extraordinarios ejercicio corriente | 0 | 66.598 |
| d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 23.703.167 | 21.321.113 |
| **Saldo Deudor (Desahorro)** | **53.865.449** | **149.906.370** |
| Total Haber | 3.469.086.015 | 3.467.045.873 |

IV. Conclusiones y recomendaciones

A continuación describimos aquellas observaciones y conclusiones obtenidas del trabajo realizado, así como las recomendaciones que esta Cámara entiende que pueden ayudar a mejorar la gestión.

IV.1. Delimitación del Sector Público Foral en 2016

La delimitación del Sector Público Foral correspondiente a 2016 puede ser analizada desde dos puntos de vista:

* A efectos de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra.
* De acuerdo con las normas de estabilidad presupuestaria/contabilidad nacional.

IV.1.1. Sector Público Foral según la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

El Sector Público Foral está integrado, en 2016, a efectos de la citada Ley Foral 13/2007, por:

* La Administración de la Comunidad Foral y sus OOAA adscritos.
* El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, esto es, Cámara de Comptos y Defensor del Pueblo.
* El Consejo de Navarra.
* Las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
* Las fundaciones públicas creadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos y las que siendo privadas, posteriormente, reúnan los requisitos para su consideración como públicas (artículo 125 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra).

La representación gráfica del sector público foral a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

Sector Público Foral 2016

Administración de la

Comunidad Foral de Navarra

Consejo de Navarra

Parlamento de Navarra

DEPARTAMENTOS

(9)

ORGANISMOS AUTÓNOMOS (8)

FUNDACIONES PÚBLICAS (4)

CPEN,SLU

Cámara de Comptos

Defensor del Pueblo

SOCIEDADES PÚBLICAS (16)

Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia

Miguel Servert

Desarrollo Económico

Conserv. Patrimonio Histórico Navarra

INV/E

HTN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

HTN Hacienda Tributaria de Navarra

INAI Instituto Navarro para la Igualdad

INV/E Instituto Navarro de Vascuence-Euskarabidea

ISPLN Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

SNS-O Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

INDJ Instituto Navarro de Deporte y Juventud

ANAP Ag. Navarra para la Autonomía de las Personas

SNE Servicio Navarro de Empleo

Hacienda y Política Financiera

Tutela de Personas Adultas

INAI

Relaciones Ciudadanas e Institucionales

Baluarte

Educación

ISPLN

Salud

SNS-O

INDJ

Cultura, Deporte y Juventud

Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

ANAP

Derechos sociales

SNE

Del análisis del gráfico anterior destacamos los siguientes aspectos:

* A 31 de diciembre de 2016 existían nueve departamentos y ocho OOAA adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.
* La Administración de la Comunidad Foral participaba mayoritariamente en el capital de 17 empresas a la fecha indicada. Participaba directamente en la empresa Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U., (CPEN) en la que posee el 100 por cien del capital, e indirectamente, a través de la CPEN y de sus sociedades dependientes, en las 16 sociedades siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Empresa Pública | Porcentaje  participac. CPEN | Actividad económica |
| Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.L. (CEIN) | 100 | Innovación y Emprendedores |
| Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas, S.A. (CNAI) | 100 | Educación y Talento |
| Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L. (CAT) | 100 | Agroalimentación |
| Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (GAN) | 100 | Medio Ambiente |
| Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (INTIA) | 100 | Agroalimentación |
| Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (NICDO) | 100 | Infraestructuras Temáticas, Culturales, Ocio y Deporte |
| Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA) | 100 | Infraestructuras locales |
| Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (NASERTIC) | 100 | Servicios y Tecnología para las AAPP |
| Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) | 100 | Suelo y Vivienda |
| Potasas de Subiza, S.A.U. (POSUSA) | 100 | Actividad medioambiental y recomposición tejido industrial |
| Salinas de Navarra, S.A. | 76 | Producción y comercialización de sal y derivados |
| Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA) | 100 | Promoción Económica y Financiación |
| Natural Climate Systems, S.A. (MIYABI) | 100 | Promoción, construcción y rehabilitación con criterios de eficiencia energética |
| Start Up Capital Navarra, S.L. | 59,5 | Promoción y fomento de empresas |
| Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) | 100 | Hacienda y Patrimonio |
| TRACASA Instrumental, S.L. |

En comparación con 2015, y en cumplimiento de la Directiva Europea 2014/24/CE, destaca la constitución en marzo de 2016 de la sociedad TRACASA Instrumental S.L.

* Las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral a 31 de diciembre de 2016 eran las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Fundación Pública | Objeto |
| Baluarte | Promoción actividades culturales en Baluarte |
| Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra | Conservación y restauración de Bienes de interés cultural |
| Miguel Servet | Fomento de la investigación sanitaria |
| Tutela de las Personas Adultas | Atención y tutela de personas mayores de edad e incapacitadas |

Hay que tener en cuenta que, en octubre de 2016, el Gobierno de Navarra acordó la extinción de la Fundación Pablo Sarasate, que fue absorbida por la Fundación Baluarte.

A pesar de que la memoria de las Cuentas Generales indica que en el momento de su redacción la Fundación Baluarte no había remitido sus cuentas, esta entidad las envió posteriormente y hemos incluido sus datos.

En concreto, los principales datos económicos y de personal a 31 de diciembre de 2016 de las entidades que componen el Sector Público Foral, ampliados y comentados en la memoria de las Cuentas Generales, son los siguientes:

* Administración de la Comunidad Foral

(millones de euros)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Derechos  reconocidos | Obligaciones  reconocidas |
| Departamentos | 721,65 | 2.194,61 |
| Organismos Autónomos | 3.336,42 | 1.771,99 |
| Total | 4.058,07 | 3.966,60 |

* Sociedades públicas consolidadas

(miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Resultado del ejercicio | Subvenciones  Admón. Foral | Endeudamiento largo plazo | Patrimonio  neto | Nº medio de empleados |
| Datos tras consolidación de las 17 sociedades | -4.520 | 20.599 | 132.512 | 634.429 | 1.111 |

* Fundaciones

(miles de euros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fundaciones | Excedente del ejercicio | Patrimonio  neto | Nº medio de  empleados |
| Total cuatro fundaciones públicas | -398 | 1.227 | 84 |

* Otras entidades

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Derechos  reconocidos | Obligaciones  reconocidas | Remanente devuelto a la Hacienda Foral | Personal a  31-12-2016 |
| Parlamento de Navarra | 13.017.611 | 11.074.454 | 1.918.794 | 73 |
| Cámara de Comptos | 2.591.611 | 2.454.111 | 183.824 | 34 |
| Defensor del Pueblo | 756.515 | 667.400 | 89.115 | 7 |
| Consejo de Navarra | 369.972 | 294.759 | 75.214 | 2 |

IV.1.2. Sector Administración Pública de Navarra según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

En términos de contabilidad nacional (SEC´2010), para 2016, se consideran Sector Administración Pública de Navarra:

* La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
* El Parlamento de Navarra y sus entes dependientes.
* La Universidad Pública de Navarra.
* Las sociedades públicas de la Comunidad Foral que prestan servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales. En concreto, para 2016 se consideran administraciones públicas las 13 sociedades siguientes: CPEN, CNAI, CEIN, CAT, GAN, INTIA, NICDO, Nasertic, Sodena, Tracasa y Tracasa Instrumental (añadida este año al crearse en marzo de 2016), Start UP Capital Navarra, y Caviar Per Se que se encuentra en liquidación, y se incluye por primera vez este año.
* Las nueve fundaciones de la Comunidad Foral eran las cuatro fundaciones propiamente públicas detalladas previamente (más la Fundación Pablo Sarasate extinguida en octubre de 2016), y otras fundaciones con dependencia económica: Fundación Cener-Ciemat, Fundación Amado Alonso, Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte (considerada en este ejercicio por primera vez) y Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA), que fue liquidada en agosto de 2016 integrándose sus bienes y su actividad en la sociedad GAN.

IV.2. Presupuestos generales de Navarra 2016

En noviembre de 2015, el Gobierno aprueba el límite de gasto no financiero para 2016 fijándolo en 3.478 millones, un 3,23 por ciento superior al de 2015 (esto es, 109 millones).

El 29 de enero de 2016 se aprobó la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 con un importe de 4.005,31 millones de euros.

El presupuesto de 2016 incluye, entre sus partidas de gastos, un Fondo de Contingencia, de acuerdo con las exigencias de la LOEPySF, dotado inicialmente con 5,3 millones de euros para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos. La regulación de este fondo está recogida en el artículo 42 de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.

*Modificaciones presupuestarias*

Las modificaciones presupuestarias de gastos aprobadas durante el año 2016, fueron las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Modificaciones  Presupuestarias | Financiadas  con mayores ingresos | Financiadas  con minor. otros gastos |
| Ampliaciones de crédito | 15.926 | 62.140 |
| Generaciones de crédito | 21.385 | 0 |
| Suplementos de crédito | 0 | 529 |
| Crédito extraordinario | 3.109 | 3.386 |
| Total 2016 | 40.420 | 66.055 |

A efectos presupuestarios, solo las modificaciones financiadas con mayores ingresos implican una modificación del total de créditos del presupuesto. Además, en el cuadro anterior no se incluyen las transferencias de créditos. Estas operaciones tampoco tienen efecto presupuestario sobre el importe total de créditos.

Por su parte, el Fondo de Contingencia previsto se utilizó en un 85 por ciento (4,5 millones de euros), por acuerdo del Gobierno de Navarra, para financiar conjuntamente con otras fuentes intereses de demora de devolución de ingresos indebidos (78 por ciento) y alguna partida de gastos de personal (22 por ciento).

La Cámara de Comptos emitió, a solicitud del Parlamento y de acuerdo con la normativa vigente, informes de legalidad sobre las modificaciones presupuestarias del ejercicio cuya competencia corresponde al consejero de Hacienda, concluyendo que fueron aprobadas por el órgano competente y se respetaron las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aprobada, entre ellas la pertinencia de las fuentes de financiación. El importe total de modificaciones informadas por esta Cámara ascendió a 133,28 millones.

Los créditos no disponibles a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 1,34 millones de euros relacionados fundamentalmente con las obras del Plan Director del Centro Psicogeriátrico (81 por ciento del total).

Por otro lado, tal como se indicaba en informes de ejercicios anteriores de esta Cámara, el presupuesto inicial de gastos de 2016 incluye un crédito de 11,5 millones para el Plan de Infraestructuras Locales que se financia con remanente de tesorería afectado; en nuestra opinión, tal operación debía haberse incorporado a ese presupuesto inicial mediante la oportuna modificación presupuestaria.

*Tal y como viene insistiendo esta Cámara en informes anteriores, recomendamos no incluir en los créditos iniciales del presupuesto de gastos aquellos gastos financiados con remanente de tesorería afectado.*

IV.3. Situación económico-financiera del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2016

Los créditos iniciales para gastos experimentan vía modificaciones un incremento neto del uno por ciento (40,42 millones), alcanzando los créditos consolidados un importe de 4.045,73 millones.

Las obligaciones reconocidas en 2016 suponen un importe de 3.966,59 millones, con un porcentaje de ejecución y pago del 98 y 96 por ciento respectivamente.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 4.058,07 millones, con un grado de cumplimiento del 100 por cien y un porcentaje de recaudación neta del 97 por ciento.

Sobre la ejecución general de 2016, señalamos:

* Cada 100 euros gastados por el Gobierno de Navarra en 2016 se han destinado y financiado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe 2015 | Importe 2016 | Fuente de financiación | Importe 2015 | Importe 2016 |
| Personal | 29 | 30 | Ingresos tributarios | 83 | 82 |
| Bienes corrientes y servicios | 14 | 15 | Ingresos por transferencias | 2 | 2 |
| Gastos transferencias | 41 | 38 | Ingresos patrimoniales y otros | 3 | 2 |
| Inversiones reales | 2 | 2 | Endeudamiento | 12 | 14 |
| Carga financiera | 11 | 13 |  |  |  |
| Activos financieros | 3 | 2 |  |  |  |
|  | 100 | 100 |  | 100 | 100 |

* El gasto presupuestario de 2016, atendiendo a su finalidad o función, fue el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Política de gasto | Obligaciones 2015 | Obligaciones 2016 | % variación 2016/2015 |
| **Servicios públicos básicos** | **114.295** | **118.271** | **3** |
| Justicia | 25.837 | 27.267 | 6 |
| Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias | 82.959 | 84.203 | 1 |
| Política exterior | 5.499 | 6.801 | 24 |
| **Actuaciones de protección y promoción social** | **451.559** | **467.972** | **4** |
| Pensiones | 96.371 | 100.217 | 4 |
| Otras prestaciones económicas | 6.733 | 2.202 | -67 |
| Servicios sociales y promoción social | 256.686 | 285.145 | 11 |
| Fomento del empleo | 45.456 | 41.681 | -8 |
| Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 46.313 | 38.727 | -16 |
| **Producción de bienes públicos de carácter preferente** | **1.580.932** | **1.616.171** | **2** |
| Sanidad | 958.343 | 974.784 | 2 |
| Educación | 580.374 | 597.856 | 3 |
| Cultura | 42.215 | 43.531 | 3 |
| **Actuaciones de carácter económico** | **319.641** | **321.516** | **1** |
| Agricultura, ganadería y alimentación | 78.231 | 80.551 | 3 |
| Industria y energía | 18.286 | 18.664 | 2 |
| Comercio, Turismo y Pymes | 7.025 | 6.609 | -6 |
| Subvenciones al transporte | 24.057 | 24.172 | 0,5 |
| Infraestructuras | 134.863 | 121.713 | -10 |
| Investigación, desarrollo e innovación | 51.614 | 64.436 | 25 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 5.565 | 5.371 | -3 |
| **Actuaciones de carácter general** | **1.447.535** | **1.442.669** | **-0,3** |
| Alta dirección | 18.893 | 17.746 | -6 |
| Servicios de carácter general | 136.267 | 100.977 | -26 |
| Administración financiera y tributaria | 15.354 | 18.708 | 22 |
| Convenio Económico con el Estado | 617.975 | 541.107 | -12 |
| Otros Convenios con el Estado | 8.500 | 8.500 | 0 |
| Transferencias a administraciones locales | 236.144 | 240.381 | 2 |
| Deuda pública | 414.402 | 515.250 | 24 |
| Total | 3.913.963 | 3.966.599 | 1 |

En 2016, destaca el gasto en sanidad y en educación con el 25 y 15 por ciento, respectivamente del gasto total. Además, subrayamos el Convenio con el Estado, la deuda pública y los servicios sociales y promoción social, que asumen el 14, 13 y siete por ciento, respectivamente.

Sobre 2015, se observa un incremento del 24 por ciento en la deuda pública, del 22 por ciento en administración financiera y tributaria y del 11 por ciento en servicios sociales y promoción social; además, se ha reducido en un 26 por ciento el gasto en servicios de carácter general, en un 16 por ciento el acceso a la vivienda y fomento de la edificación, y en un 12 por ciento el Convenio Económico con el Estado motivado por la discrepancia citada previamente.

*Indicadores*

En el cuadro siguiente, se muestra, en miles de euros, la evolución de un conjunto de indicadores de la Administración de la Comunidad Foral en 2015 y 2016:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Indicador | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Gasto total | 3.913.963 | 3.966.599 | 1 |
| Gastos corrientes (cap. 1 a 4) | 3.280.412 | 3.285.771 | 0,2 |
| Gastos de funcionamiento (cap. 1,2 y 4) | 3.171.947 | 3.181.873 | 0,3 |
| Gastos de capital (cap. 6 y 7) | 209.278 | 176.874 | -15 |
| Gastos operaciones financieras (cap. 8 y 9) | 424.224 | 503.954 | 19 |
| Ingreso total | 3.876.563 | 4.058.068 | 5 |
| Ingresos corrientes (cap.1 a 5) | 3.283.446 | 3.382.506 | 3 |
| Ingresos tributarios (cap.1 a 3) | 3.234.908 | 3.325.605 | 3 |
| Porcentaje ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 99 | 101 | - |
| Recaudación líquida tributaria(2) | 3.198.430 | 3.249.732 | 2 |
| Porcentaje Recaudación líquida tributaria sobre el PIB | 17,53 | 17,09 | - |
| Ingresos de capital (cap.6 y 7) | 43.075 | 23.143 | -46 |
| Ingresos operaciones financieras (cap.8 y 9) | 550.043 | 652.419 | 19 |
| Saldo presupuestario no financiero | -163.217 | -56.996 | 65 |
| Resultado presupuestario ajustado | -23.941 | 113.036 | 572 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | -238.100 | -183.622 | 23 |
| Ahorro Bruto | 111.499 | 200.633 | 80 |
| Carga financiera (cap. 3 y 9) | 415.741 | 519.977 | 25 |
| Ahorro neto | -304.242 | -319.344 | -5 |
| Resultados del ejercicio (desahorro) | -149.906 | -53.865 | 64 |
| Fondos propios | -247.753 | -301.678 | 22 |
| Deuda financiera del Gobierno de Navarra (1) | 2.898.861 | 3.057.559 | 5 |
| Porcentaje de la deuda sobre ingresos corrientes | 88 | 90 | - |
| Avales constituidos (saldo vivo) | 179.628 | 163.524 | -9 |
| Compromisos de gastos presup. ejercicios futuros | 3.864.253 | 3.948.964 | 2 |

1. A coste amortizado.
2. Se entiende por recaudación líquida los cobros en efectivo del ejercicio corriente y de cerrados más las formalizaciones y compensaciones menos las devoluciones.

De la evolución anterior destacamos:

* En 2016, los gastos totales se han mantenido prácticamente igual que en 2015 aumentando tan solo un uno por ciento (52,74 millones). Atendiendo a su naturaleza, los corrientes se han incrementado en un 0,2 por ciento, en tanto que los de operaciones financieras lo han hecho en un 19 por ciento, disminuyendo los de capital un 15 por ciento.
* Los ingresos totales de 2016 han aumentado respecto a los de 2015 en un cinco por ciento (181,51 millones). Los ingresos tributarios y los corrientes fueron un tres por ciento superiores, frente a los de capital que se redujeron un 46 por ciento; por otro lado, los derivados de operaciones financieras se incrementaron un 19 por ciento.
* En ambos ejercicios, los ingresos tributarios solo permiten financiar el volumen de gasto corriente de la administración, si bien en 2016 se aprecia cierta mejoría con un porcentaje del 101 por ciento frente al 99 por ciento de 2015.
* La recaudación tributaria líquida supone un 17 por ciento del PIB[[1]](#footnote-1) de Navarra, porcentaje similar al de 2015. Se ha incrementado un dos por ciento respecto al año anterior.
* El saldo presupuestario no financiero de 2016 ha sido negativo en 57 millones, mejorando respecto a 2015 en un 65 por ciento.
* El remanente de tesorería para gastos generales de 2016 es negativo en 183,62 millones; este valor negativo disminuye un 23 por ciento respecto a 2015 tal y como se muestra a continuación:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Magnitud | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Remanente Tesorería  gastos generales | -126.369 | -174.939 | -239.750 | -221.192 | -184.088 | -238.100 | -183.622 |

A pesar de que en 2016 el valor mejora, sigue siendo negativo, lo que pone de relieve tanto un déficit real de tesorería como la imposibilidad de financiar por esta vía gastos en ejercicios futuros.

*Como viene insistiendo esta Cámara en informes anteriores, recomendamos que se regulen las medidas precisas para financiar tal remanente negativo.*

* El ahorro bruto[[2]](#footnote-2) ha aumentado un 80 por ciento hasta alcanzar los 200,63 millones, si bien esta cuantía es claramente insuficiente para hacer frente a la carga financiera, generándose un ahorro neto[[3]](#footnote-3) negativo de 319,34 millones, valor que empeora un cinco por ciento respecto a 2015.
* El resultado del ejercicio sigue siendo negativo (desahorro) en 53,86 millones, mejorando en este caso dicho valor negativo sobre 2015 en un 64 por ciento.
* Como consecuencia de los valores negativos de los resultados del ejercicio desde 2008, los fondos propios presentan, en 2016, un saldo negativo de 301,68 millones. Sobre 2015, se ha incrementado ese valor negativo en un 22 por ciento.
* La deuda financiera, a coste amortizado, a 31 de diciembre de 2016 asciende a 3.057,56 millones, un cinco por ciento más que el año anterior; el 11 por ciento de la misma tiene un vencimiento a corto plazo. Sobre los ingresos corrientes representa el 90 por ciento, dos puntos porcentuales más que el ejercicio anterior.
* La evolución presupuestaria de la deuda neta - deuda concertada menos deuda amortizada- por ejercicio y para el periodo de 2009 a 2016, se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en millones de euros) | | | | | | | | |
| Deuda Neta | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Deuda concertada | 214,7 | 595,2 | 483,2 | 418,9 | 463,7 | 492,6 | 446,9 | 579,7 |
| Deuda amortizada | 0,03 | 103,2 | 91,2 | 107,3 | 193,2 | 296,5 | 307,2 | 416,1 |
| Total deuda neta | 214,67 | 492,0 | 392,0 | 311,6 | 270,5 | 196,1 | 139,7 | 163,6 |

El mayor valor de deuda neta se observa en 2010 con 492 millones, y después de ese ejercicio, su importe se va reduciendo de forma significativa. Destaca además que la deuda concertada se ha incrementado en 2016 de forma significativa, y, por otro lado, la deuda amortizada también ha aumentado alcanzando los 416 millones, el valor más alto de los últimos años. Al respecto hay que mencionar que en 2016 se amortizó anticipadamente un préstamo de 70 millones de euros que vencía en 2019, si bien para realizar esta operación hubo que concertar un préstamo por ese importe.

En definitiva, se va incrementando progresivamente el importe de la deuda concertada que se destina a financiar los vencimientos de la misma.

* Los gastos presupuestarios comprometidos para ejercicios futuros ascienden a 3.948,96 millones, de los que el 88 por ciento corresponden a la carga financiera de la deuda. Respecto a los datos de 2015, estos gastos se han incrementado en un dos por ciento.

Su detalle por capítulo y año es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | | | |
| Capítulo | 2017 | 2018 | 2019 | Resto | Total | % s/total |
| 1 Gastos de personal | 76 | 0 | 0 | 0 | 76 | 0 |
| 2 Gastos corrientes bienes y servicios | 163.324 | 29.188 | 6.372 | 238 | 199.122 | 5 |
| 3 Gastos financieros | 87.056 | 75.689 | 62.323 | 255.527 | 480.595 | 12 |
| 4 Transferencias corrientes | 41.941 | 4.620 | 4.288 | 3.650 | 54.499 | 1 |
| 6 Inversiones reales | 47.688 | 28.145 | 14.261 | 1.382 | 91.476 | 2 |
| 7 Transferencias de capital | 53.168 | 9.037 | 4.281 | 7.235 | 73.721 | 2 |
| 8 Activos financieros | 9.350 | 8.350 | 7.350 | 26.450 | 51.500 | 1 |
| 9 Pasivos financieros | 293.930 | 240.981 | 257.656 | 2.205.406 | 2.997.973 | 76 |
| Total gastos ejercicios futuros | 696.533 | 396.010 | 356.531 | 2.499.888 | 3.948.964 | 100 |
| *Porcentaje/año* | *18* | *10* | *9* | *63* | *100* |  |

Los gastos anteriores no incluyen las obligaciones actuariales del montepío de funcionarios, ni los gastos derivados de los proyectos ejecutados mediante la fórmula de colaboración público-privada, ni los estimados de los préstamos de interés variable.

Al respecto destacamos que la memoria incluye información relacionada con los flujos de pago previsibles derivados de los peajes en la sombra, que no se incluyen en los compromisos de gastos futuros por considerar que su cuantía es incierta[[4]](#footnote-4). Estas previsiones de gasto futuro se tratan como pasivos contingentes y son las siguientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | | |
| Infraestructura | 2017 | 2018 | 2019 | Resto años | Total | |
| Canal de Navarra 1ª fase | 15.836 | 16.314 | 16.764 | 349.133 | 398.047 | |
| Canal de Navarra ampliación 1ª fase | 6.386 | 15.100 | 16.462 | 545.635 | 583.583 | |
| Autovía del Camino | 46.700 | 50.467 | 53.446 | 501.643 | 652.256 | |
| Autovía del Pirineo | 30.238 | 31.691 | 33.218 | 899.609 | 994.756 | |
| Total | 99.160 | 113.572 | 119.890 | 2.296.020 | 2.628.642 | |

*Recomendamos que el estado de compromisos futuros refleje la totalidad de gastos comprometidos para ejercicios futuros.*

IV.4. Principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Sector Administración Pública de la Comunidad Foral, delimitado en términos de contabilidad nacional (SEC´2010), está sujeto en 2016 al cumplimiento de las siguientes reglas fiscales:

* Principios de estabilidad presupuestaria:

a) Regla de gasto: el gasto computable de 2016 no superará la tasa de referencia del 1,8 por ciento de incremento sobre el gasto computable del año anterior.

b) Sus necesidades de financiación no superarán el 0,7 por ciento de su PIB, de acuerdo con lo pactado entre Navarra y el Estado.

* Principios de sostenibilidad financiera:

a) Sostenibilidad del endeudamiento público. La capacidad máxima de endeudamiento, calculada según la metodología del Protocolo del Déficit Excesivo (PDE), no podrá superar, a 31 de diciembre de 2016, el 18,3 por ciento del PIB, de acuerdo con lo pactado entre Navarra y el Estado. Posteriormente, por la existencia de varias excepciones, se autorizó la modificación de este porcentaje aumentándolo hasta el 18,5 por ciento.

b) Sostenibilidad de la deuda comercial. El indicador de periodo medio de pago a proveedores no debe superar el plazo máximo de pago que fija la normativa de morosidad regulado en Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Con carácter general, ese plazo se fija en 30 días.

c) Prudencia o conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riego y coste, que se materializa en:

c.1) Pasivos financieros o endeudamiento. El coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado con unos determinados diferenciales, de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2015[[5]](#footnote-5), de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y la de 16 de septiembre de 2016 aplicable a alguna operación de finales de este ejercicio.

c.2) Avales, reavales u otra clase de garantías públicas. Se establecen, de acuerdo con la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dos límites para la concesión de avales a entidades no integrantes del perímetro de consolidación según SEC: por un lado, un límite global de que, a 31 de diciembre de 2015, el importe total de avales y otras garantías concedidas más las autorizaciones previstas para el ejercicio siguiente no podrá superar el 1,5 por ciento del PIB de Navarra; por otro, un límite individual, por el cual un aval o garantía concedida no podrá superar los 25 millones o el 0,1 por ciento del PIB de Navarra.

c.3) Activos financieros. De acuerdo con la Resolución de 9 de septiembre citada y solo para las Comunidades Autónomas que incumplan el objetivo de deuda pública, éstas no podrán presentar una variación neta de activos financieros positiva al cierre del siguiente ejercicio presupuestario al del incumplimiento. Dado que Navarra ha cumplido tal objetivo de deuda pública en 2015, no es aplicable esta obligación legal para el ejercicio de 2016.

La Intervención General del Estado (IGAE) es el órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector Administración Públicas y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el encargado de pronunciarse de forma definitiva sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En octubre de 2017, el citado Ministerio ha publicado un informe en el que se pone de manifiesto el cumplimiento en 2016 del sector Administración Pública de Navarra del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y el de deuda pública.

Analizamos a continuación el grado de cumplimiento de las anteriores reglas fiscales:

IV.4.1. Estabilidad presupuestaria

De acuerdo con la información analizada, concluimos:

**1.º Regla de gasto**

De acuerdo con los datos calculados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en octubre de 2017, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral ha cumplido con la regla de gasto, dado que su gasto computable en 2016 ha disminuido en un 0,6 por ciento respecto al ejercicio anterior, cuando la tasa de incremento se fijó en el 1,8 por ciento. Así:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Regla de gasto- Gasto computable | 2015 | 2016 | % variación  realizado | % variación.  objetivo |
| Importe (en millones) | 2.629 | 2.612 | -0,6 | 1,8 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Es decir, el gasto computable fue 17 millones inferior al de 2015, frente al aumento permitido del 1,8 por ciento.

**2.º Necesidades de financiación**

A continuación mostramos, en millones de euros, los datos referidos a las necesidades de financiación de Navarra que alcanzan los 136,5 millones de euros, y representan el 0,7 por ciento sobre el PIB de Navarra, coincidiendo con el límite pactado y cumpliendo por lo tanto con esta regla, según la publicación de octubre de 2017 del Ministerio:

|  |  |
| --- | --- |
| (en millones de euros) | |
| Déficit Sector Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra | 2016 |
| **I. Saldo Presupuestario No Financiero** (cap. 1 al 7 de ingresos menos cap.1 al 7 de gastos) | **-57,6** |
| De la Administración General y sus Organismos Autónomos | -57,0 |
| Del Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo de Navarra y Cámara de Comptos | 0,3 |
| De la Universidad Pública de Navarra | -0,9 |
| **II. Ajustes al saldo presupuestario** | **-83,1** |
| Aportación Convenio Económico | -82,6 |
| Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social | 3,5 |
| Transferencias de Fondos Comunitarios | 1,0 |
| Recaudación incierta | -5,7 |
| Céntimo sanitario | 4,6 |
| Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto | -3,5 |
| Inversiones a través de Asociaciones Público-Privadas | 3,8 |
| Intereses devengados no vencidos | 4,9 |
| Anticipos de obras ADIF (TAV) | -14,5 |
| Avales ejecutados | -0,6 |
| Acreedores por devolución de impuestos | 24,8 |
| Aportaciones financieras empresas | -18,8 |
| **III. Otras unidades consideradas como AA.PP (sociedades y fundaciones públicas)** | **4,2** |
| **IV. Necesidad financiación a efectos cumplimiento objetivo de Estab. Presupuestaria (I a III)** | **-136,5** |
| **Porcentaje de las necesidades de financiación sobre PIB de Navarra (1)** | **-0,7** |
| ***Objetivo pactado en porcentaje sobre el PIB de Navarra*** | ***-0,7*** |

Fuente: Gobierno de Navarra.

(1) PIB de Navarra en 2016 provisional estimado en 19.018 millones (fuente INE).

En esta estimación hay que tener en cuenta que, a diferencia de la información contenida en la memoria de las Cuentas Generales del Gobierno de Navarra que cita esta discrepancia pero no la tiene en cuenta para el cálculo del cumplimiento de esta regla fiscal, el Ministerio ha incluido la discrepancia existente entre Navarra y el Estado en relación con los flujos del Convenio Económico de 2016; según sus cálculos, Navarra ha incurrido en un impago parcial de 82,55 millones lo que elevaría las necesidades de financiación a 136,5 millones de euros, siendo este el ajuste más significativo. En todo caso, Navarra cumpliría con la regla al coincidir esta cantidad con el 0,7 por ciento del PIB pactado.

La evolución de las necesidades de financiación del sector administración pública para el periodo 2009-2015 es la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en millones de euros) | | | | | | | | |
| Necesidades de financiación | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Importe | -477 | -564 | -368 | -311 | -255 | -149,5 | -269,9 | -136,5 |
| % PIB Navarra | -2,62 | -3,03 | -1,97 | -1,72 | -1,45 | -0,84 | -1,48 | -0,7 |

En todos los ejercicios se han generado necesidades de financiación, alcanzando sus valores máximos en los ejercicios de 2009 y 2010, siendo las de 2016 las menores del periodo analizado.

Asimismo destacamos, que, de acuerdo a los datos disponibles, se ha cumplido con las previsiones del informe de julio de 2016 de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que consideraba factible el cumplimiento por la Administración de la Comunidad Foral de los objetivos de déficit para los ejercicios de 2016 y 2017, así como de la regla de gasto para 2016; hay que destacar que dicho informe observaba más dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto de 2017.

IV.4.2. Sostenibilidad financiera

**1.º Sostenibilidad de la deuda pública**

El objetivo de deuda pública para el año 2016, calculado conforme a la metodología del PDE, se pactó entre el Estado y la Comunidad Foral en el 18,3 por ciento del PIB regional.

Según el PDE se entiende por deuda pública el valor nominal de las obligaciones brutas del sector administración pública pendientes a final de año, esto es, la emisión de moneda metálica, obligaciones y bonos, préstamos y créditos. No se incluyen los derivados financieros, los créditos comerciales ni los pasivos de la Administración Pública en poder de otras administraciones públicas.

El cálculo de la deuda pública lo realiza el Banco de España, según el cual, a 31 de diciembre de 2016, el endeudamiento total del Sector Administración Pública ascendía a 3.461 millones, un 18,1 por ciento del PIB regional, inferior al límite fijado en el 18,5 por ciento.

Hemos verificado que el coste total máximo de las operaciones de endeudamiento no ha superado el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación.

Este importe, que hemos contrastado con la información del Gobierno de Navarra, se desglosa en:

|  |  |
| --- | --- |
| (en millones de euros) | |
| Sector Administración Pública de Navarra--Deuda según PDE 2016 | Total |
| Deuda Pública | 1.739 |
| Préstamos con entidades financieras | 935 |
| Préstamos con el BEI | 459 |
| Factoring sin recurso | 14 |
| Colaboración Público-Privada. Autovía del Pirineo | 195 |
| Colaboración Público-Privada. Canal de Navarra | 119 |
| Total endeudamiento a 31-12-2016 | 3.461 |
| ***Porcentaje sobre el PIB de Navarra*** | ***18,1*** |
| *Porcentaje objetivo sobre el PIB de Navarra* | *18,5* |
| Deuda por habitante (en euros) | 5.401 |

Fuente: Banco de España y Gobierno de Navarra.

En conclusión se ha cumplido con el objetivo de sostenibilidad financiera para el endeudamiento público.

Atendiendo a la entidad del perímetro de consolidación que la soporta, la anterior deuda se distribuye de acuerdo con el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| (en millones de euros) | |
| Sector Administración Pública de Navarra-Deuda según PDE-2016 | Total |
| Gobierno de Navarra | 3.001 |
| Colaboración Público-Privada Gobierno de Navarra | 314 |
| Sociedades Públicas | 141 |
| Fundaciones Públicas | 5 |
| Total endeudamiento a 31 de diciembre de 2016 | 3.461 |

Finalmente, la evolución de este endeudamiento para el periodo 2009-2016 es la que se refleja en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en millones de euros) | | | | | | | | |
| Endeudamiento PDE | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Importe | 1.086 | 1.692 | 2.443 | 2.857 | 3.134 | 3.197 | 3.322 | 3.461 |
| % PIB de Navarra | 5,97 | 9,10 | 13,05 | 15,76 | 17,85 | 17,9 | 18,2 | 18,1 |

Como se observa, el porcentaje de la deuda sobre el PIB se ha ido incrementando progresivamente a lo largo del periodo, alcanzando en 2016 el 18,1 por ciento.

**2.º Sostenibilidad de la deuda comercial**

Se entiende que se ha cumplido con este objetivo, cuando el indicador del período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, plazo que para el año 2016 y con carácter general es de 30 días.

El Gobierno de Navarra publica mensualmente el valor del indicador sobre el periodo medio de pago del Sector Administración Pública, de acuerdo con la metodología establecida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El periodo medio de pago mensual en 2016 se refleja en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Ejercicio 2016 | Periodo medio de pago (días) |
| Enero | 1,34 |
| Febrero | -4,60 |
| Marzo | -4,47 |
| Abril | -3,57 |
| Mayo | -4,26 |
| Junio | -5,30 |
| Julio | -5,33 |
| Agosto | -0,93 |
| Septiembre | -2,63 |
| Octubre | -3,71 |
| Noviembre | -4,63 |
| Diciembre | -9,88 |

Fuente: Gobierno de Navarra.

El valor negativo indica que se paga a los proveedores, como promedio, con anterioridad al citado plazo máximo previsto.

En consecuencia, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral en 2016 ha cumplido con el principio de sostenibilidad de la deuda comercial, sin que hayan existido retrasos en pagos a proveedores que hayan originado gastos por intereses de demora.

**3.º Prudencia en avales y otras garantías**

A estos efectos, la Comunidad Foral presenta a 31 de diciembre de 2016, un volumen de avales y otras garantías cifrado en 153,57 millones concedidos a personas físicas y/o jurídicas distintas de las que integran el Sector Administración Pública definido según el SEC´2010; así mismo, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de 2017 estima unas previsiones de concesión de avales de 50 millones.

Por tanto, el importe de avales asciende a 213,37 millones, valor que representa el 1,12 por ciento del PIB de Navarra; este porcentaje es inferior al límite del 1,5 por ciento que señala la legislación de prudencia, por lo que se ha cumplido con esta norma.

Por otra parte, no consta que ningún tercero fuera del perímetro de consolidación haya obtenido avales u otras garantías por importe individual superior a 25 millones o al 0,1 por ciento del PIB de Navarra.

En conclusión, el Sector Administración Pública de la Comunidad Foral en el ejercicio 2016 ha cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto en lo referente a la regla de gasto como en el volumen de necesidades de financiación, y de sostenibilidad financiera.

Destacamos, además, que el Gobierno de Navarra ha incorporado un apartado específico en la memoria con la información sobre el endeudamiento a efectos del PDE, la situación de los avales concedidos y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del conjunto de entidades que componen el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra. No se incluyen, no obstante, datos sobre el grado de cumplimiento de la regla de gasto por la dificultad y complejidad que esto supondría a la fecha de elaboración de la Memoria.

IV.5. Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes anteriores de esta Cámara de Comptos

Del informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de 2015, se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

* *Se está desarrollando el proceso de análisis y reforma del CAT-GT, lo que permitirá mejorar tanto la gestión de los tributos como su coordinación con el sistema de contabilidad general SAPGE21.*
* *Actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria la aprobación de la nueva Ley Foral de Contratos Públicos adaptada a las directivas europeas en la materia.*
* *Se ha incluido información en la Memoria de las Cuentas Generales sobre el presupuesto de ejecución de beneficios fiscales, flujos financieros derivados del Convenio y cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
* *En agosto de 2017 Navarra firmó un convenio con el Estado para hacer efectiva la integración informática entre la información del Portal de Contratación de Navarra y la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal.*

Siguen vigentes las siguientes recomendaciones básicas emitidas por esta Cámara en informes de ejercicios anteriores:

* *Aprobar de manera urgente el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral y en su defecto, aplicar en toda su extensión el Plan General de Contabilidad Pública, vigente desde el 1 de enero de 2011.*
* *Reflejar en el balance las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales.*
* *Elaborar un inventario valorado de todos los bienes y derechos de la Comunidad Foral que respalde los saldos contables del inmovilizado de acuerdo a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública. Este inventario debe incorporarse o adjuntarse a la memoria del ejercicio.*
* *Desarrollar el procedimiento de prórroga presupuestaria regulado en la Ley de Hacienda Pública, analizando su adecuación y contemplando las exigencias de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
* *Incluir en la memoria de las Cuentas Generales los hechos posteriores más relevantes al cierre del ejercicio.*
* *Desarrollar el sistema contable de manera que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos.*

IV.6. Gastos de personal

Los gastos de personal en 2016 ascendieron a 1.172 millones de euros y representan el 30 por ciento del total del gasto. El 42 por ciento corresponde al Departamento de Salud, el 30 por ciento a Educación y el 17 por ciento al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Su distribución por conceptos económicos es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Gastos de personal | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Altos cargos | 4.949 | 3.886 | -21 |
| Personal eventual | 896 | 2.423 | 170 |
| Retribuciones del puesto | 700.369 | 719.600 | 3 |
| Retribuciones personales | 119.120 | 119.689 | 0,5 |
| Cuotas, prestaciones y gastos sociales | 244.854 | 254.083 | 4 |
| Retribuciones variables | 49.534 | 50.412 | 2 |
| Otras retribuciones | 18.691 | 22.196 | 19 |
| Total capítulo 1 | 1.138.413 | 1.172.289 | 3 |

Respecto a 2015, los gastos de personal aumentaron un tres por ciento (33,88 millones) si bien las variaciones por concepto económico difieren significativamente.

Los gastos del personal eventual crecen un 170 por ciento y los de los altos cargos disminuyen un 21 por ciento; esto se debe a la reclasificación del personal de los altos cargos del SNS-O que en 2015 se contabilizaba en el concepto de “Altos cargos” y, a partir de 2016, a excepción del gerente del SNS-O, se registran en el de personal eventual; asimismo destaca el incremento del concepto “otras retribuciones” que se incrementa un 19 por ciento debido, entre otras causas, a la devolución de un 25 por ciento de la paga extraordinaria suprimida en 2012.

*Plantilla orgánica y oferta pública de empleo*

La plantilla orgánica y la relación del personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2016 se publicó mediante Orden Foral 103/2017, de 3 de julio, de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el BON el 3 de agosto de 2017.

Esta Cámara destaca el retraso con el que se publicó la plantilla orgánica de 2016 (agosto de 2017), tardanza que ya se puso de manifiesto en informes anteriores.

Las plazas en la plantilla orgánica a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 22.681, 187 más que en 2015. Su división en cubiertas y vacantes es la que sigue:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Plazas | Admón. Núcleo | | Educación | | SNS-O | | Total | |
| 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 |
| Cubiertas | 4.970 | 4.896 | 6.011 | 5.995 | 6.478 | 6.303 | 17.459 | 17.194 |
| Vacantes | 1.266 | 1.382 | 1.782 | 1.798 | 1.987 | 2.307 | 5.035 | 5.487 |
| Total plazas | 6.236 | 6.278 | 7.793 | 7.793 | 8.465 | 8.610 | 22.494 | 22.681 |

El 38 por ciento de las plazas corresponde al SNS-O, un 34 por ciento a Educación y el 28 por ciento restante a la Administración Núcleo. Del total de plazas, el 76 por ciento está cubierto y el 24 por ciento restante vacante.

El número de plazas cubiertas en 2016 se distribuye en función de su tipología en:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de plaza cubierta | | 2015 | 2016 |
| Plazas no básicas | Personal eventual | 107 | 110 |
| Jefaturas | 1.433 | 1.466 |
| Plazas básicas | | 15.919 | 15.618 |
| Total plazas cubiertas | | 17.459 | 17.194 |

Sobre 2015, la variación porcentual más significativa se detecta en las plazas del personal eventual que, en 2016, se han incrementado en un tres por ciento, esto es, tres plazas. Cuantitativamente hablando, las plazas básicas disminuyen en 301 lo que supone un dos por ciento menos que en 2015.

Según consta en la memoria de las Cuentas Generales, 2.494 plazas no están ocupadas por sus titulares por varios motivos: excedencias, reservas por jefaturas, comisiones de servicios, servicios especiales por formación, perfeccionamiento o investigación, etc.

La relación, situación y evolución de las plazas vacantes sobre el total de puestos se observa en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2015 | 2016 |
| Total puestos | 22.494 | 22.681 |
| Vacantes | 5.035 | 5.487 |
| % Vacantes sobre total puestos | 22 | 24 |
| Vacantes cubiertas temporalmente | 2.944 | 3.447 |
| % Vacantes cubiertas sobre total vacantes | 58 | 63 |

En 2016, el 24 por ciento del total de puestos estaban vacantes y dentro de éstos, el 63 por ciento se hallaban ocupados temporalmente. En 2015, esos porcentajes eran del 22 y 58 por ciento, respectivamente.

El Gobierno aprobó mediante Decreto Foral cuatro modificaciones de plantilla para amortizar 108 plazas (42 de la Administración Núcleo, 33 del SNS-O y 33 del Departamento de Educación) crear 93 (49 para el SNS-O, 41 para Administración Núcleo y tres para Educación), y consolidar 111 plazas estructurales (80 del SNS-O y 31 de Salud Pública).

En febrero de 2016 se aprobó una oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de 200 plazas; posteriormente, en junio de 2016, se aprueba la oferta pública de empleo de la Administración Foral y sus OOAA de 298 plazas correspondientes a la tasa de reposición de personal de 2015. En los decretos forales que aprobaron estas ofertas no se detallaba ni calendario previsto ni fechas de convocatorias.

A la fecha de redacción de este informe, de la OPE de 2016 quedan pendientes de convocar seis plazas de enfermeros de obstetricia y ginecología, que está previsto que se tramiten en octubre de 2017, ocho plazas de psicólogo, cinco de TAP rama económica y ocho de trabajador social. Sobre las ofertas públicas de empleo anteriores, quedan pendientes de convocar siete plazas de trabajador social y cinco de nivel E.

Respecto a las plazas de trabajador social, señalamos que en febrero de 2017 se publicó una convocatoria para constituir una relación de aspirantes para cubrir estos puestos de forma temporal.

En definitiva, del análisis de estos datos y teniendo en cuenta la normativa básica estatal que limitaba la reposición del personal, podemos concluir que el número de plazas cubiertas ha descendido, aumentando en consecuencia las vacantes, y se ha incrementado la temporalidad del empleo en la Administración de la Comunidad Foral.

Con la intención de completar el análisis sobre la plantilla orgánica y la oferta pública de empleo, solicitamos a la Dirección General de Función Pública, el número de altas y bajas totales de personal funcionario de 2015 y 2016; a la fecha de redacción de este informe, nos comunican que no ha sido posible obtener estos datos, si bien actualmente están trabajando en la elaboración de un informe que aporte esta información.

En relación con el personal docente no funcionario, se dictaron sentencias que reconocían el derecho a la extensión de sus contratos a los meses de julio y agosto. El gasto total estimado por el Departamento de Educación derivado de la ejecución de estas sentencias, si todo el personal reclamara, ascendía a 6,33 millones de euros y supondría asimismo unos reintegros de 1,63 millones, es decir, el gasto neto total alcanzaría los 4,7 millones de euros.

Hemos verificado que, en 2016, se pagaron nóminas pendientes de ejercicios anteriores al personal que reclamó por un importe de 1,75 millones de euros y asociado a este abono, se registró un reintegro de 0,45 millones.

Para el presupuesto de 2017 se incluyeron partidas presupuestarias para hacer frente a posibles pagos de nóminas al personal que reclame por un importe de 4,82 millones de euros de los cuales se han pagado 1,79, estando pendientes de pago 0,37; asimismo, para el presupuesto de 2018 se han previsto unos gastos de 3,1 millones.

*Previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra*

Como ya ha indicado esta Cámara en informes previos, en marzo de 2013 la Dirección General de Función Pública elaboró un estudio sobre la previsión del gasto de pensiones del Gobierno de Navarra para presupuestar las pensiones ordinarias correspondientes al Montepío de la Administración de la Comunidad Foral.

El estudio utilizaba datos reales para el periodo 2006-2012; para el resto de años se realizan estimaciones del gasto anual en euros constantes en función de una serie de parámetros para el periodo 2013-2087.

De acuerdo con este estudio, el coste total estimado hasta 2087 asciende a 2.785,64 millones de euros constantes, de los cuales el 77 por ciento está previsto que se destine a pensionistas y el 23 por ciento al resto de beneficiarios.

En 2016, el gasto real en pensiones alcanzó los 85,92 millones de euros frente a una estimación de 77,19 millones de euros constantes.

Para el periodo 2017-2087, el coste estimado asciende a 2.079 millones de euros constantes.

A la fecha de redacción de este informe, esta Cámara está iniciando un trabajo sobre la contratación temporal en el SNS-O que será publicado próximamente; además, el Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra realizó un trabajo sobre las retribuciones variables de los gastos pagados por nómina. Teniendo en cuenta lo anterior, no se ha llevado a cabo ningún tipo de fiscalización añadida en relación con los gastos de personal.

Recomendamos:

* *Indicar en la oferta de empleo la previsión para la provisión de las plazas ofertadas, convocándolas en los plazos establecidos en el Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas.*
* *Adoptar las medidas necesarias para cubrir las vacantes existentes y reducir la temporalidad del empleo en el contexto de la normativa actual.*

IV.7. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio 2016 ascendieron a 581,34 millones de euros suponiendo el 15 por ciento del total de gastos. Destacan el Departamento de Salud con un 48 por ciento y el de Políticas Sociales con un 18 por ciento del gasto total. Al cierre del ejercicio se habían pagado el 89 por ciento de los gastos.

Respecto al ejercicio 2015, se incrementaron en un tres por ciento, destacando el aumento de los siguientes conceptos: prótesis y productos químicos de laboratorio en un diez por ciento y fármacos en un cinco por ciento.

El plan de control interno del Servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra para el año 2016 incluye el control financiero permanente de los gastos en suministros sanitarios, medicamentos, conciertos sanitarios, prótesis y prestaciones farmacéuticas, declarados exentos de fiscalización previa. Estos gastos ascendieron a 240,55 millones de euros en 2016. Además, esta Cámara emitió un informe en junio de 2017 sobre la gestión de fármacos en el ámbito hospitalario en 2016 cuyo gasto alcanzó en este año los 93 millones de euros.

Hemos revisado la composición, el procedimiento y una muestra de la justificación del gasto derivado del funcionamiento de los centros propios docentes no universitarios cuyos datos más relevantes son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción gasto | Importe 2015 | Importe 2016 | % variación  2016/2015 |
| Financiación del funcionamiento de centros docentes no universitarios | 6.381.849 | 6.197.012 | -3 |
| Gastos funcionamiento. Programas de Cualificación Profesional Inicial ubicados fuera de los centros de Formación Profesional | 186.546 | 169.696 | -9 |
| Gastos de funcionamiento de los cursos de Formación Profesional | 12.648 | 14.699 | 16 |
| Gastos de funcionamiento de centros de apoyo al profesorado (CAP) | 68.315 | 0 | - |
| Total gastos funcionamiento centros propios docentes no universitarios | 6.649.358 | 6.381.407 | -4 |

En 2016, el 97 por ciento de estos gastos se corresponden con la financiación general del funcionamiento de estos centros (mantenimiento, reparaciones, suministros, etc.). El tres por ciento restante se corresponde con la financiación de los gastos de funcionamiento de los PCPI y del método de trabajo de empresas simuladas.

Respecto a 2015, los gastos han disminuido un cuatro por ciento debido fundamentalmente a la reducción en un tres por ciento de la financiación general de estos centros; destaca, además, que en 2016 no se financiaron gastos de funcionamiento de los CAP debido a que, según informaron al Departamento de Educación, tenían fondos suficientes y no precisaban de financiación adicional.

El procedimiento de gestión está regulado en el Decreto Foral 250/1992 en el que se especifica que para la financiación general y de los PCPI se basa en la aplicación de una fórmula de asignación de gastos a centros fundamentada en distintos parámetros (número de alumnos, de metros cuadrados, de ascensores, etc.) que se revisa y ajusta anualmente. En el caso de las empresas simuladas se asigna una cantidad fija por cada actividad que se realice.

En función de los cálculos obtenidos en dicha fórmula se obtiene los importes que le corresponde a cada centro y se realizan abonos en tres plazos.

Los centros rinden cuentas de su gestión al Departamento de Educación a través de un documento en el que especifican sus gastos e ingresos dos veces al año.

Del trabajo realizado concluimos que, en general, el procedimiento de gestión de estos gastos, es razonable y adecuado, si bien la justificación que realizan los centros al Departamento de Educación se presenta sin ningún soporte documental de las cifras indicadas y el departamento no realiza verificación alguna al respecto.

Añadido a lo anterior, hemos analizado la composición, variación respecto a 2015, y aplicación del principio de devengo en los siguientes gastos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción gasto | Importe 2015 | Importe 2016 | % variación  2016/2015 |
| Conciertos sanitarios | 64.701.330 | 61.559.580 | -5 |
| Cánones | 53.041.034 | 60.124.388 | 13 |

Del trabajo realizado hemos obtenido las siguientes conclusiones:

* Los gastos en conciertos sanitarios alcanzaron los 61,56 millones de euros y disminuyeron un cinco por ciento respecto a 2015, debido fundamentalmente a la asunción en mayo de 2016, por el SNS-O, de la atención sanitaria al personal de la Clínica Universidad de Navarra.

Presentamos a continuación el número de proveedores que han prestado este servicio y el importe que han percibido:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nº proveedores | | Importe percibido |
| 2 | >20 millones de euros | |
| 5 | >millón de euros | |
| 121 | >100.000 euros | |
| 118 | <100.000 euros | |

Como se observa, los conciertos sanitarios se establecieron con 246 proveedores de los cuales dos superan el millón de euros: el Hospital San Juan de Dios con 22,4 millones (cantidad superior a la de 2015 en un 13 por ciento) y la Clínica Universidad de Navarra con 21,3 millones (importe inferior a la de 2015 en un 20 por ciento).

* El gasto presupuestario derivado de los cánones en 2016 ascendió a 60,12 millones según el siguiente desglose:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Canon | 2015 | 2016 | % variación  2016/2015 |
| Autovía del Camino | 38.547 | 43.741 | 13 |
| Autovía Pirineos | 14.492 | 16.380 | 13 |
| Cuotas asociaciones técnicas de carácter informático | 2 | 3 | 50 |
| Total | 53.041 | 60.124 | 13 |

Analizada la documentación soporte de los gastos anteriores observamos que las partidas relativas a las autovías reflejan la facturación de 11 meses (enero a noviembre) junto a la de diciembre del año anterior, y la liquidación de dicho ejercicio. Así, el importe de facturas de 2015 imputado a 2016 ascendió a 4,69 millones, y el gasto de 2016 registrado en el presupuesto de 2017 fue de 4,8.

Asimismo, hemos fiscalizado los siguientes procedimientos de contratación tramitados por el Gobierno de Navarra, la CPEN y Sodena:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Tipo | Procedimiento | Criterio  adjudicación | Precio  licitación | Importe  adjudicación | % baja  adjudicación | |
| Explotación y mantenimiento Centro de Control de los sistemas e instalaciones de él dependientes, túneles, alumbrado y semáforos, años 2017-2020 | Asistencia | Abierto superior  al umbral  comunitario | Oferta más ventajosa | 6.353.306 | 5.454.313 | 14 | |
| Acuerdo marco para selección y adjudicación servicio limpieza CPEN y sociedades dependientes adheridas | Asistencia | Abierto | Oferta más ventajosa | 2.688.364\* | 2.547.116 | 5 | |
| Asistencia técnica a través de una sociedad gestora de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC) para la puesta en marcha y gestión de un instrumento financiero (SODENA) | Asistencia | Abierto | Oferta más ventajosa | 3.600.000 | 3.000.000 | 17 | |
| (\*) El anuncio de licitación era por un total de 3.226.037 euros que incluían además del precio anual indicado, 537.673 euros fijos por posibles modificaciones o ampliaciones de los centros. | | | | | | |

De la revisión de los expedientes de contratación señalados, concluimos que, en general, se tramitaron de conformidad con la normativa aplicable.

*Recomendamos realizar muestreos de control de las facturas que soportan las cuentas de gestión justificativas de los gastos de funcionamiento de los centros propios docentes no universitarios.*

IV.8. Gastos de transferencias corrientes y de capital

*Transferencias corrientes*

Las transferencias corrientes concedidas en 2016 ascendieron a 1.428,24 millones de euros y supusieron el 36 por ciento del total de obligaciones reconocidas. Estos gastos disminuyeron un tres por ciento respecto a los de 2015 tal y como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
|  | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Transf. corrientes a la Administración del Estado | 617.902 | 540.856 | -12 |
| Transferencias corrientes a fundaciones | 7.947 | 8.603 | 8 |
| T. ctes. a empresas públicas y otros entes públicos | 78.020 | 77.074 | -1 |
| Transferencias corrientes a entidades locales | 261.189 | 269.670 | 3 |
| Transferencias corrientes a empresas privadas | 57.801 | 59.419 | 3 |
| Transf. ctes. familias e instituc. sin fines de lucro | 448.204 | 472.588 | 5 |
| Transferencias corrientes al exterior | 46 | 30 | -35 |
| Total | 1.471.108 | 1.428.240 | -3 |

Como se observa, es significativo el decremento de las transferencias al Estado en un 12 por ciento (77 millones de euros menos) debido fundamentalmente a la discrepancia relacionada con el convenio económico ya citada y a la compensación de los impuestos del sector eléctrico correspondiente a los ejercicios de 2013 y 2014; por otro lado, destacamos el incremento de las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro en un cinco por ciento.

*Transferencias de capital*

Las transferencias de capital concedidas en 2016 ascendieron a 92,02 millones de euros. Suponen el dos por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y experimentaron un descenso del 22 por ciento respecto a 2015 tal y como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
|  | 2015 | 2016 | % variación  2016/2015 |
| Transferencias de capital a fundaciones | 5.131 | 2.621 | -49 |
| Transferencias de capital a empresas públicas | 715 | 656 | -8 |
| Transferencias de capital a entidades locales | 19.831 | 17.384 | -12 |
| Transferencias de capital a empresas privadas | 51.407 | 38.947 | -24 |
| T. cap. a familias e instituciones sin fines de lucro | 40.333 | 32.411 | -20 |
| Total | 117.417 | 92.019 | -22 |

En 2016, el 42 por ciento de las transferencias se concedieron a empresas privadas, un 35 por ciento a familias e instituciones sin ánimo de lucro, un 19 por ciento a entidades locales y el cuatro por ciento restante se repartieron entre fundaciones y empresas públicas.

En general todos los conceptos económicos experimentan decrementos frente a 2015, destacando la disminución en un 24 por ciento de las transferencias de capital a empresas privadas, así como la destinada a familias e instituciones sin ánimo de lucro que baja en un 20 por ciento.

La muestra de transferencias corrientes concedidas en 2016 revisada ha sido la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Concepto | Gasto 2015 | Gasto 2016 | % variación  016/2015 |
| Pensiones no contributivas | 13.497 | 13.943 | 3 |
| Transferencias a colegios profesionales de abogados | 2.891 | 3.168 | 10 |

Se ha comprobado que, en general, los gastos revisados están autorizados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y la concesión, justificación y abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora; si bien, en el marco de la justicia gratuita, los colegios profesionales son las entidades colaboradoras encargadas de gestionar estas subvenciones y de hacer llegar los fondos a los abogados y procuradores por los servicios prestados. Estos colegios no remiten justificante de entrega de los fondos a los profesionales citados contrariamente a lo establecido en la normativa.

*Recomendamos solicitar justificación de la entrega de fondos a los profesionales que presten servicios.*

IV.8.2. Convenio Económico con el Estado

La actividad financiera y tributaria de Navarra se rige, en virtud de su régimen foral, por el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, firmado el 31 de julio de 1990 y regulado en la Ley Foral 28/1990, de 26 de diciembre.

En el convenio se establecen los criterios de armonización fiscal y el método para calcular la aportación de Navarra por las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral y para los ajustes en recaudación tributaria.

El Convenio ha sido actualizado y modificado en varias ocasiones, siendo la última en 2015 de acuerdo a la Ley 14/2015, de 24 de junio, con las principales variaciones que se describieron en el informe de esta Cámara sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2015.

Los gastos e ingresos correspondientes al Convenio Económico reconocidos en el presupuesto de 2016 y su comparación con el ejercicio anterior fueron:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Convenio-Partida Presupuestarias | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Aportación al Estado | 591.043 | 520.687 | -12 |
| Compensación por impuestos sobre el sector eléctrico | 26.859 | 20.169 | - 25 |
| **Total partidas Gastos- Convenio** | **617.902** | **540.856** | **-12** |
| Ajustes por IVA | 811.648 | 835.522 | 3 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales s/ alcohol y bebidas derivadas | -37.992 | -37.473 | -1 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales sobre la cerveza | 4.666 | 4.406 | -6 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales sobre las labores de tabaco | 16.967 | 8.114 | -52 |
| Ajuste fiscal por impuestos especiales sobre hidrocarburos | -50.825 | -10.034 | -80 |
| *Subtotal Ajustes IVA y Especiales* | *744.464* | *800.535* | *-48* |
| Atención a la Dependencia | 11.310 | 11.626 | 3 |
| **Total partidas Ingresos- Convenio** | **755.774** | **812.161** | **8** |

*Gastos*

* La aportación al Estado en 2016 ascendió a 520,69 millones de euros, suponiendo el 13 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio y disminuyó un 12 por ciento respecto a 2015.

El ejercicio 2015 fue año base para el quinquenio 2015-2019; sin embargo, no se llegó a un acuerdo sobre la aportación base del mismo. Por este motivo, y según establece la normativa en la Disposición Transitoria Segunda, se fijó una aportación líquida provisional por aplicación del índice de actualización como si se tratara de un año más del quinquenio anterior. Ante la ausencia de acuerdo, en 2016, se utilizó este mismo criterio para fijar la aportación líquida provisional que se estableció en 613,69 millones de euros.

En abril de 2016, la Comisión Coordinadora suscribió un acuerdo por el que se creó una subcomisión para impulsar y coordinar los trabajos técnicos para actualizar la aportación económica y hacer efectivos los ajustes por impuestos indirectos del periodo 2015-2019. Sin embargo, esta subcomisión no llegó a constituirse durante 2016 pese a los requerimientos de los representantes de Navarra. Por este motivo, los gastos de los tres primeros trimestres de 2016 se abonaron teniendo en cuenta la cantidad antes mencionada (613,69 millones).

En octubre de 2016, Navarra remitió al Estado un informe con los resultados de un exhaustivo estudio llevado a cabo sobre las distintas variables que determinan la aportación y que regulan las relaciones financieras entre ambos (análisis de todas las partidas presupuestarias del Presupuesto General del Estado, de los índices de actualización aplicados, índices de consumo, índices de gestión de impuestos, etc.), para que la subcomisión se constituyera y lo tuviera en cuenta.

La subcomisión siguió sin constituirse y, cuando en diciembre de 2016 Navarra iba a reconocer y abonar el gasto del cuarto trimestre, el criterio utilizado previamente se modificó por el Gobierno de Navarra con el soporte de un informe técnico y jurídico; tras describir los antecedentes de la cuestión, este documento indicaba que Navarra ha avanzado significativamente en la realización de estudios para determinar las relaciones financieras del quinquenio 2015-2019, habiendo remitido estas conclusiones al Estado en octubre de 2016 tal y como hemos descrito en el párrafo anterior.

Se indica además que, teniendo en cuenta dichos estudios, la situación de prórroga indefinida de aplicación de esa aportación líquida (613,69 millones) estaba suponiendo un perjuicio significativo para la estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas de Navarra, sin que la subcomisión para analizar estos aspectos se hubiera constituido. Continúa mencionando que, si bien las relaciones financieras deben acordarse, hasta los escenarios más pesimistas contemplados en dichos estudios justificaban este perjuicio; por este motivo, se propone que, en lugar de aplicar la Disposición Transitoria Segunda, que implica considerar una aportación provisional de 613,69 millones, se tenga en cuenta el artículo 63.2. que supone que la aportación se establezca según la última aportación líquida provisional acordada que correspondería a la del año 2012 (520,69 millones).

Teniendo en cuenta los pagos realizados hasta la fecha, lo que le restaba a Navarra por abonar al Estado alcanzaba los 60,24 millones, y esa es la cantidad que efectivamente se pagó. El Estado no aceptó esta propuesta, y la diferencia entre lo que ellos entienden que Navarra debería haber abonado, y lo que efectivamente pagó fue 93 millones de euros.

* El otro gasto del Convenio está relacionado con la compensación por impuestos sobre el sector eléctrico que en 2016 ascendió a 20,17 millones de euros; este importe fue inferior al de 2015 en un 25 por ciento ya que en ese año se incluyeron las liquidaciones provisionales del periodo 2013-2014. En este caso, el Estado interpretó que Navarra debería haber abonado en lugar de esa cantidad 10,45 millones de euro
* En definitiva, la suma de estas diferencias de interpretación sobre las cantidades a tener en cuenta debido a la inexistencia de un acuerdo sobre la aportación económica de 2015 (año base para el quinquenio 2015-2019) supuso que Navarra abonara al Estado 82,55 millones de euros menos de lo que éste entendía, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
|  | Criterio Navarra | Criterio Estado | Diferencia |
| Aportación al Estado | 520.687 | 613.687 | 93.000 |
| Compensación impuesto sector eléctrico | 20.169 | 9.722 | -10.447 |
| Total gastos convenio | 540.856 | 623.409 | 82.553 |

Como hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio destacamos que en enero de 2017 se creó finalmente un grupo técnico de trabajo para comenzar a trabajar sobre la fijación de una aportación para el año base del quinquenio; según indica el Departamento de Hacienda y Política Financiera, las negociaciones están próximas a finalizar. La Comisión Coordinadora del Convenio tiene que validar los acuerdos correspondientes, y según aseguró el Ministro de Hacienda y Función Pública el pasado 18 de octubre el Congreso de los Diputados, esta aprobación se realizará antes de que finalice el año.

Además, la discrepancia descrita motivó que en el primer trimestre de 2017 el ingreso que realiza el Estado a Navarra para ajustar y compensar el IVA fuera menor en los 82,55 millones de euros citados; posteriormente, en el abono del segundo trimestre de 2017, en el ingreso que Navarra realizó al Estado por la aportación volvió a descontar esa cantidad. En el tercer trimestre de 2017, ni Navarra ni el Estado han realizado ningún ajuste o compensación por este importe.

*Ingresos tributarios*

Los ajustes aplicados corresponden a los impuestos indirectos, IVA e impuestos especiales, y se calculan conforme a las fórmulas y métodos previstos en el Convenio Económico.

Al no haberse acordado la metodología para determinar los ajustes fiscales para el nuevo quinquenio 2015-2019, y de conformidad a la normativa, se aplican provisionalmente los métodos acordados para el quinquenio anterior, sin perjuicio de la regularización que proceda una vez establecido el método definitivo del quinquenio.

En relación con los ingresos derivados del Convenio, el 3 de febrero de 2016 la Sala del Tribunal Supremo dictó un Decreto dando por terminado el recurso contencioso-administrativo relacionado con el IVA derivado de la comercialización de vehículos fabricados en territorio foral, transformando el archivo provisional de los autos en archivo definitivo.

*Evolución 2012-2016 de los gastos e ingresos presupuestarios del Convenio*

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las principales partidas presupuestarias del Convenio para el periodo 2012-2016:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | | | |
| Convenio-Partidas Presupuestarias | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | % variación  2016/2012 |
| Aportación al Estado | 520.687 | 571.859 | 555.835 | 591.043 | 520.687 | 0 |
| Compensación por impuestos sobre el sector eléctrico |  |  |  | 26.859 | 20.169 | - |
| Total partidas Gastos- Convenio | 520.687 | 571.859 | 555.835 | 617.902 | 540.856 | 4 |
| Ajustes por IVA | 483.270 | 646.767 | 750.869 | 811.648 | 835.522 | 73 |
| Ajustes I. Especiales Fabricación | -50.703 | 9.273 | -32.095 | -67.184 | -34.987 | -31 |
| Liq. Def. Aportación al Estado | 8.066 |  |  |  |  | - |
| Atención a la Dependencia | 12.569 | 11.554 | 12.219 | 11.310 | 11.626 | -8 |
| Total partidas Ingresos-Convenio | 445.136 | 667.595 | 730.994 | 755.774 | 812.161 | 83 |

Como se observa, en 2016 la partida presupuestaria correspondiente a la aportación al Estado no varía respecto a la de 2012, debido al cambio de criterio adoptado en diciembre de 2016; si se hubiera seguido aplicando el criterio utilizado en 2015 y en los tres primeros trimestres de 2016, la partida presupuestaria habría sido de 613,69 millones, lo que supondría un crecimiento de un 18 por ciento en el periodo (93 millones).

Los ajustes de IVA aumentan un 73 por ciento debido al cambio de metodología en su cálculo acordado en mayo de 2012; esta circunstancia justifica que, desde 2013, los ingresos derivados del Convenio superan a los gastos.

IV.9. Inversiones e inmovilizado no financiero

Las inversiones del año 2016 ascendieron a 84,86 millones de euros, el dos por ciento del total de las obligaciones reconocidas, con un grado de ejecución del 87 por ciento, siendo el gasto por conceptos económicos el que presentamos a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
|  | Gasto 2015 | Gasto 2016 | % variación  2016/2015 |
| Terrenos y bienes naturales | 2.155 | 713 | -67 |
| Obras públicas | 46.367 | 34.033 | -27 |
| Edificios y otras construcciones | 10.027 | 15.408 | 54 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 1.718 | 1.071 | -38 |
| Material de transporte | 1.112 | 1.728 | 55 |
| Mobiliario y enseres | 13.048 | 7.546 | -42 |
| Equipos para proceso de información | 1.822 | 3.301 | 81 |
| Otro inmovilizado material | 2.994 | 3.045 | 2 |
| Inmovilizado inmaterial | 12.618 | 18.010 | 43 |
| Total | 91.861 | 84.855 | -8 |

Las principales inversiones corresponden a los siguientes conceptos: un 37 por ciento a carreteras y caminos, un 16 por ciento a edificios, un 16 por ciento a aplicaciones informáticas (de las cuales un cinco por ciento se correspondieron con la adquisición de las licencias de Microsoft por 3,94 millones de euros) y un cuatro por ciento a equipos médicos.

El 41 por ciento de las inversiones corresponde al Departamento de Desarrollo Económico y el 26 por ciento al Departamento de Salud.

Las inversiones en 2016 fueron un ocho por ciento inferiores a las ejecutadas en 2015. Este gasto ha descendido un 69 por ciento respecto a 2010 pasando de 273,59 millones a 84,86 millones.

Las inversiones en infraestructuras de uso o servicio público, 33,9 millones de euros en 2016 correspondientes fundamentalmente a obras en carreteras, no se recogen en el inmovilizado material del balance, sino que se imputan a la cuenta del resultado económico en concepto de pérdidas del inmovilizado.

Las inversiones en inmovilizaciones intangibles tampoco se recogen en el activo del balance como inmovilizado intangible sino que se imputan a la cuenta de resultado económico como pérdidas de inmovilizado inmaterial, habiendo ascendido en 2016 a 18 millones de euros.

No se ha definido ni aplicado una política de amortizaciones para reflejar el deterioro de los bienes del inmovilizado.

No consta en la memoria de las Cuentas Generales información sobre el inventario de bienes y derechos, contrariamente a lo establecido en la Ley Foral de Hacienda Pública. Al respecto, está previsto que se inicie un proyecto en 2018 para elaborar un inventario que refleje las altas, bajas, modificación de propiedad, etc. del inmovilizado.

Hemos revisado los siguientes gastos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Descripción gasto | 2015 | 2016 | % variación  2016/2015 |
| Conservación red viaria | 25.958 | 21.881 | -16 |
| Obras Plan Director Centro Psicogeriátrico | 3.734 | 3.695 | -1 |

Hemos constatado que estos gastos están aprobados, justificados e intervenidos y abonados en plazo; al respecto destacamos los siguientes aspectos:

* El gasto en conservación viaria en los últimos diez años ha alcanzado los 240,33 millones de euros; su evolución ha sido la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | |
| Año | Gasto | Nº acreedores |
| 2007 | 26.522 | 17 |
| 2008 | 20.401 | 16 |
| 2009 | 20.389 | 13 |
| 2010 | 21.000 | 12 |
| 2011 | 16.094 | 13 |
| 2012 | 23.542 | 13 |
| 2013 | 38.548 | 26 |
| 2014 | 25.994 | 15 |
| 2015 | 25.958 | 18 |
| 2016 | 21.881 | 14 |

El gasto medio anual se sitúa en los 24 millones de euros y el número de acreedores en 16.

En noviembre de 2010 se elaboró el Plan Director de Carreteras para el periodo 2010-2018 con unas previsiones de 225 actuaciones y una inversión de 1.661 millones de euros; de esta cantidad, 1.248 millones se estimaron que se tenían que destinar para ampliación y mejora de las vías y 413 millones para la conservación de la red viaria.

De este gasto, 1.331 millones se financiarían con los presupuestos generales del Gobierno de Navarra y los 330 restantes a través de las concesiones de peaje en la sombra en un 70 por ciento (232 millones), de convenios firmados con distintas entidades (Ministerio de Fomento, Ayuntamiento de Pamplona, etc.) en un 29 por ciento (96 millones) y, de un convenio firmado con la Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra (SPRIN), ya extinguida, en el uno por ciento restante (dos millones). Este plan preveía una posible revisión y actualización del mismo en 2014.

Según la Ley Foral 5/2007 de carreteras, este plan, una vez aprobado por el Parlamento, debería considerarse como un instrumento de ordenación territorial por el que debe regirse la Administración de la Comunidad Foral.

El departamento encargado de acometer las actuaciones de ampliación, mejora y conservación de las vías, realiza anualmente una memoria en la que se hace mención a la ejecución de este plan en relación con las actuaciones de ampliación y mejora de la red. En cuanto a la conservación de la red viaria, el departamento elabora una memoria específica en la que se incluye las actuaciones relacionadas con la conservación viaria, con los centros de control de carreteras existentes y con todo lo relativo a la seguridad vial. No existe correlación entre esta memoria y el Plan Director, por lo que no podemos contrastar si las actuaciones relacionadas en materia de conservación eran las previstas en dicho plan o eran otras añadidas.

Hemos obtenido el gasto presupuestario desde 2010 hasta 2016 teniendo en cuenta la información contenida en las memorias citadas y el resultado es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en millones de euros) | | | | | |
|  | Gasto previsto en Plan Director Carreteras | | | Gasto realizado (disposición) | % disposición/  gasto previsto |
| Año | Ampliación y mejora | Conservación | Total |
| 2010 | 34,9 | 24,0 | 58,9 | Sin datos | - |
| 2011 | 22,7 | 37,5 | 60,2 | 36,9 | 61 |
| 2012 | 58,4 | 37,5 | 95,9 | 33,9 | 35 |
| 2013 | 64,4 | 35,6 | 100,0 | 25,6 | 26 |
| 2014 | 182,1 | 52,8 | 234,9 | Sin datos | - |
| 2015 | 180,2 | 51,3 | 231,5 | 37,9 | 16 |
| 2016 | 134,1 | 53,8 | 187,9 | 34,9 | 19 |

En definitiva, de los datos aportados por el departamento y del gasto presupuestario extraído se deduce un porcentaje de ejecución bajo.

* Hemos constatado que cuatro de las facturas de conservación viaria se abonaron en un plazo superior a los 30 días establecidos en la normativa, en concreto a los 41, 52, 73 y 84 días.
* En cuanto a las obras del Centro Psicogeriátrico es destacable el retraso en su ejecución, si bien ha estado motivado por causas ajenas al contratista; se solicitó una prórroga para la ejecución de la obra en junio de 2017 que fue concedida.

Hemos revisado los siguientes expedientes de adjudicación de inversiones tanto del Gobierno de Navarra como de una de sus empresas públicas:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objeto | Tipo | Procedimiento | Criterio  adjudicación | Precio  licitación | Importe  adjudicación | % baja  adjudicación |
| Construcción del nuevo C.P.E.I.P. en Buztintxuri | Obras | Abierto | Oferta más ventajosa | 3.686.622 | 3.178.123 | 14 |
| Construcción del nuevo I.E.S.O. en Castejón | Obras | Abierto | Oferta más ventajosa | 2.712.617 | 2.099.039 | 23 |
| Construcción de una EDAR para el tratamiento de aguas residuales de Liédena (adjudicado por NILSA) | Obras | Abierto | Precio más bajo | 827.642 | 605.200 | 27 |
| Construcción de una nave de automoción en el I.E.S. de Huarte | Obras | Negociado sin public. comunit. | Oferta más ventajosa | 488.450 | 483.565 | 1 |
| Reforma de los aseos públicos del monasterio de Iranzu | Obras | Negociado sin public. Comunit. | Precio más bajo | 60.951 | 56.623 | 7 |

En general, los expedientes de contratación revisados se adjudicaron y ejecutaron conforme a la legislación contractual y los gastos derivados de los mismos están aprobados, fiscalizados, justificados y correctamente contabilizados. De su análisis destacamos los siguientes puntos:

* En el caso de Buztintxuri y Castejón, la garantía, que alcanzaba los 127.125 y 83.962 euros respectivamente, fue depositada por la empresa posteriormente al acta de comprobación del replanteo y al inicio de las obras.
* En la inversión en Huarte, el adjudicatario inicial renunció al contrato y se le impuso una sanción de 488.450 euros sin realizarse los trámites oportunos para reclamarla (a la fecha de redacción de este informe, estos trámites ya se han iniciado); los dos licitadores siguientes no aceptaron el contrato, y el que había quedado en cuarta posición en el proceso de adjudicación es el que comenzó la obra finalmente.

Este proveedor posteriormente entró en concurso de acreedores, y también renunció al contrato, quedando pendiente de liquidar la parte efectivamente realizada y la sanción por renuncia a la obra; según nos indican, esta liquidación se hará efectiva cuando finalice la obra.

Destacamos como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio que el contrato fue adjudicado nuevamente en junio de 2017, sin que haya sido posible que el centro comience a funcionar, tal y como estaba previsto, para el curso 2017-2018.

Recomendamos:

* *Revisar el contenido del Plan Director de Carreteras y modificarlo atendiendo a la realidad de lo que se pretenda realizar.*
* *Cumplir, en todos los casos, con los plazos de pago a proveedores establecidos en la normativa.*
* *Tan pronto como se conozca la situación, llevar a cabo las actuaciones oportunas para tramitar la liquidación de las sanciones impuestas.*
* *Exigir el depósito de la garantía de forma previo al acta de comprobación del replanteo y comienzo de los trabajos.*
* *Definir una política de amortizaciones y de deterioros para reflejar la depreciación de los elementos del inmovilizado no financiero y dotar anualmente la amortización que corresponda.*
* *Aplicar los criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad Pública en toda su extensión a las operaciones de inmovilizado (cesiones, adscripciones, inversiones en infraestructuras, etc.).*

IV.10. Impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos

*Impuestos*

Los derechos reconocidos netos por impuestos en el ejercicio 2016 ascendieron a 3.206,88 millones de euros, un tres por ciento más que en 2015 (97 millones), y suponen el 79 por ciento del total de derechos.

A continuación mostramos los derechos reconocidos en el 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior para las distintas figuras impositivas:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | | | |
| Impuestos | Derechos  Reconocidos Netos | | Recaudación  Neta | | % variación 2016/2015 | |
| 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | DRN | RN |
| IRPF | 1.106.869 | 1.180.097 | 1.106.869 | 1.168.323 | 7 | 6 |
| Sociedades | 213.557 | 205.097 | 211.420 | 205.097 | -4 | -3 |
| Renta de no residentes | 7.093 | 6.444 | 6.593 | 6.384 | -9 | -3 |
| Patrimonio | 44.741 | 31.845 | 44.741 | 30.490 | -29 | -32 |
| Sucesiones y donaciones | 58.087 | 43.051 | 55.623 | 43.051 | -26 | -23 |
| Sobre depósitos bancarios | 4.594 | 3.118 | 2.892 | 3.116 | -32 | 8 |
| Sobre producción energía | 14.034 | 22.119 | 13.453 | 21.794 | 58 | 62 |
| Grandes establecimientos comerciales | 0 | 3.302 | 0 | 3.113 | - | - |
| Premios loterías y apuestas | 18.777 | 4.940 | 18.777 | 4.940 | -74 | -74 |
| Otros | 20 | 0 | 20 | 0 | - | - |
| **1. Impuestos directos** | **1.467.772** | **1.500.013** | **1.460.388** | **1.486.308** | **2** | **2** |
| IVA | 1.184.257 | 1.221.862 | 1.175.585 | 1.171.814 | 3 | -4 |
| Impuestos especiales | 394.647 | 423.309 | 392.260 | 422.112 | 7 | -7 |
| Otros impuestos sobre consumos específicos | - | -9.364 | -7.492 | -5.544 | 22 | -26 |
| Impuesto sobre las primas de seguros | 19.355 | 19.715 | 19.355 | 19.715 | 2 | 2 |
| Transmisiones patrimoniales | 38.763 | 37.056 | 37.536 | 37.056 | -4 | -1 |
| Actos jurídicos documentados | 9.567 | 11.741 | 9.383 | 11.741 | 23 | 25 |
| Actividades del juego | 2.700 | 1.556 | 2.700 | 1.556 | -42 | -42 |
| Gases fluorados efecto invernadero | 372 | 992 | 362 | 928 | 166 | 156 |
| **2. Impuestos indirectos** | **1.641.986** | **1.706.868** | **1.692.689** | **1.659.378** | **4** | **2** |
| Total impuestos | 3.109.758 | 3.206.881 | 3.090.077 | 3.145.686 | 3 | 2 |

De su análisis destacamos los siguientes aspectos:

* Destacan por su cuantía el IVA con 1.221,86 millones de euros y el IRPF con 1.180,09 millones que suponen el 38 y el 37 por ciento del total respectivamente.
* De las tres grandes figuras impositivas, el IVA y el IRPF presentan un crecimiento del tres (38 millones) y del siete por ciento (73 millones) respectivamente motivado en este último caso, entre otros aspectos, por la reforma fiscal de 2016; por otra parte, el impuesto sobre sociedades disminuye un cuatro por ciento (ocho millones aproximadamente).
* También destacamos el aumento de los ingresos por la producción de energía (ocho millones más) debido a la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que entró en vigor el 26 de junio de 2015; este cambio supuso que las obligaciones tributarias se hicieran efectivas en Navarra desde dicha fecha, presentándose en Navarra el primer pago fraccionado en septiembre de 2015 pudiendo acumularse las de años anteriores.
* Los problemas derivados de la falta de una conexión adecuada entre las aplicaciones informáticas motiva que la recaudación neta del sistema de contabilidad SAPGE21 no sea razonable, ya que incluye los cobros originados por derechos del ejercicio actual y de anteriores. Por este motivo, con la información proporcionada por CAT-GT se realiza una estimación de lo que serían cobros de este ejercicio y los que procederían de años anteriores; sobre estos cálculos, desde el Servicio de Contabilidad se realiza otra estimación de lo que supondrían estas cifras. Esta segunda estimación es la que finalmente figura como recaudación neta de cada impuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la recaudación neta alcanzó los 3.145,69 millones superando en un dos por ciento a la de 2015; los aumentos más significativos fueron los correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas con un seis por ciento (61 millones) y al impuesto sobre la producción de energía eléctrica con un 62 por ciento (ocho millones).

* En relación con el IVA hay que tener en cuenta si la gestión es directa por Navarra o si se refiere a la que se produce por el Convenio Económico con el Estado. Así, el desglose según el criterio anterior es el siguiente:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| IVA reconocido | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
| Importe | Porcentaje | Importe | Porcentaje | Importe | Porcentaje |
| Gestión directa | 361.073 | 32 | 372.609 | 31 | 386.340 | 32 |
| Ajuste Convenio | 750.869 | 68 | 811.648 | 69 | 835.522 | 68 |
| Total IVA | 1.111.942 | 100 | 1.184.257 | 100 | 1.221.862 | 100 |

Como se observa, la mayor parte de los derechos reconocidos se generan debido a los ajustes derivados del Convenio, gestionando la Hacienda Foral de forma directa un tercio del total de dichos derechos.

Por otra parte, el IVA a compensar al cierre del ejercicio 2016, teniendo en cuenta que el derecho a solicitar devolución o efectuar la compensación prescribe a los cinco años, cuya devolución puede solicitarse a partir de enero del ejercicio siguiente, asciende a 174,54 millones. Este IVA se recoge en una cuenta de CAT-GT denominada “IVA global” y no tiene reflejo en la contabilidad general. Se imputa al presupuesto cuando se devuelve o se compensa siempre que de la compensación resulte un saldo a pagar a la Hacienda Tributaria. No se aporta información en la memoria sobre esta cuenta.

* Las devoluciones gestionadas desde el CAT-GT -tanto en efectivo como por compensación- y traspasadas globalmente a la liquidación presupuestaria junto a los contraídos, sin tener en cuenta los ajustes con el Estado, han ascendido a 1.223,12 millones[[6]](#footnote-6), cantidad superior a la de 2015 en un diez por ciento. Atendiendo a su naturaleza, el 84 por ciento de las devoluciones se ha efectuado en metálico.

Presentamos a continuación las devoluciones de los impuestos más relevantes en 2016 y su comparación con el ejercicio anterior:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | |
| Devolución de impuestos | 2015 | 2016 |
| IRPF | 211.068 | 214.813 |
| Sociedades | 78.053 | 81.604 |
| IVA gestión directa | 806.042 | 902.771 |

Como viene ocurriendo en los últimos años, el IVA de gestión directa es, el impuesto que genera un mayor volumen de devoluciones, en torno al 74 por ciento del total.

Por otra parte, las devoluciones de impuestos descontadas directamente de los derechos reconocidos han ascendido a 0,29 millones frente a los 33,04 millones del ejercicio anterior. Esta disminución está motivada en la devolución registrada en 2015 del impuesto sobre hidrocarburos por liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014 por una cuantía de 32,75 millones.

* La memoria de las Cuentas Generales contiene información sobre la ejecución de los beneficios fiscales, cuyo resumen es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Impuestos | Presupuesto  Beneficios  fiscales 2016 | Resultados  2016 | %  Realización |
| IRPF | 392.931 | 392.461 | 99,9 |
| Sociedades | 92.171 | 116.137 | 126,0 |
| Patrimonio | 32.515 | 27.533 | 84,7 |
| Renta de no residentes | 5.918 | 5.098 | 86,1 |
| Sucesiones y donaciones | 8.580 | 8.244 | 96,1 |
| *1. Impuestos directos* | *532.115* | *549.473* | *103,3* |
| IVA | 765.007 | 757.193 | 99,0 |
| Impuestos especiales | 65.557 | 61.452 | 93,7 |
| Impuesto sobre las primas de seguros | 7.831 | 7.700 | 98,3 |
| Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados | 5.207 | 5.211 | 100,1 |
| *2. Impuestos indirectos* | *843.602* | *831.556* | *98,6* |
| Total Beneficios fiscales | 1.375.717 | 1.381.029 | 100,4 |

Los beneficios fiscales de 2016, según la información contenida en la memoria, alcanzan los 1.381 millones de euros y son prácticamente los mismos que se presupuestaron; es significativo que estos beneficios representan el 43 por ciento de los derechos reconocidos netos por impuestos del ejercicio de 2016.

* Hemos analizado los procedimientos de gestión y una muestra de los siguientes impuestos:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Derechos  Reconocidos Netos 2016 | Recaudación  Neta 2016 | %  Recaud./DRN | % variación  2016/2015 |
| Producción energía eléctrica | 22.119 | 21.223 | 96 | 58 |
| Impuesto especial producción energía | 20.864 | 20.883 | 100 | -8 |

De la revisión realizada hemos comprobado que, en general, los procedimientos, liquidación y recaudación se llevaron a cabo de conformidad con su normativa reguladora. En cuanto a la revisión del procedimiento de ambos impuestos señalamos los siguientes aspectos:

1. El impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica se creó en el Estado en 2013 y grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica.

La Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, estableció que los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica con una potencia nominal inferior a 100 kw, podrían beneficiarse de deducciones, equivalentes a la cuantía del impuesto abonado, en los impuestos sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y sobre sociedades que se presentaran en 2015 y 2016.

Las cantidades deducidas en ambos tributos fueron 2,92 millones de euros en 2016 y 1,99 millones en 2017. Destaca que en 2016 no se fijó un límite de deducción y se permitía incluir importes pagados en años anteriores en Navarra; sin embargo, en 2017 se estableció un límite máximo deducible de 500 euros.

1. Hemos constatado que la recaudación neta contabilizada en el presupuesto del impuesto especial de producción de energía es 527.313 euros inferior a la cantidad establecida en el informe de recaudación de 2016 para este tributo aplicable a este ejercicio. Este hecho es una consecuencia de no aplicar los principios contables en toda su extensión a la contabilización de los impuestos y de las deficiencias existentes entre la conexión del CAT-GT y SAPGE21.

*Lucha contra el fraude fiscal*

De acuerdo con los datos aportados por la Hacienda Tributaria de Navarra, la lucha contra el fraude fiscal entre 2008 y 2016 ha devengado los siguientes ingresos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | | |
| Ejercicio | Gestión  tributaria | Inspección | Otras  actuaciones tributarias\* | Importe  total | índice |
| 2008 | 83.930 | 47.636 | 0 | 131.566 | 100 |
| 2009 | 81.404 | 56.630 | 0 | 138.034 | 105 |
| 2010 | 67.518 | 54.852 | 0 | 122.370 | 93 |
| 2011 | 52.045 | 38.808 | 0 | 90.853 | 69 |
| 2012 | 58.648 | 69.499 | 0 | 128.147 | 97 |
| 2013 | 57.358 | 37.826 | 0 | 95.184 | 72 |
| 2014 | 56.137 | 28.681 | 0 | 84.818 | 64 |
| 2015 | 50.992 | 45.610 | 8.129 | 104.731 | 80 |
| 2016 | 58.774 | 46.142 | 19.363 | 124.279 | 94 |

\*En 2015 comienza el recuento de este tipo de actuaciones que no tienen una relación directa con el contribuyente pero suponen recaudación para Navarra.

Como se observa, los ingresos devengados originados por la lucha contra el fraude fiscal han oscilado significativamente alcanzando su menor valor en 2014; sin embargo, desde esa fecha han vuelto a aumentar siendo en 2016 de 124,28 millones de euros.

En el siguiente cuadro comparamos, con un mayor detalle, las actuaciones contra el fraude de los ejercicios 2015 y 2016:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | |
| Lucha contra el fraude fiscal | 2015 | | 2016 | |
| Inspección | Nº Actuaciones | Importe | Nº Actuaciones | Importe |
| Actas inspección | 692 | 26.767 | 573 | 19.869 |
| Expedientes sancionadores | 407 | 8.293 | 367 | 10.571 |
| Responsabilidad civil delito | 5 | 2.411 | 3 | 7.982 |
| Regularizaciones inducidas inspección | 10 | 1.482 | 9 | 434 |
| Eliminación créditos fiscales | 78 | 6.657 | 75 | 7.286 |
| **Total Inspección** | **1.192** | **45.610** | **1.027** | **46.142** |
| Gestión Tributaria | Nº liquidaciones | Importe | Nº liquidaciones | Importe |
| IVA | 2.559 | 15.244 | 3.520 | 12.936 |
| IRPF | 3.258 | 5.852 | 4.090 | 4.960 |
| Sociedades | 274 | 3.385 | 279 | 2.185 |
| Resto impuestos | 1.239 | 2.800 | 5.674 | 5.891 |
| Sanciones | 18.953 | 4.766 | 21.641 | 5.683 |
| Recargos extemporáneos | 5.525 | 1.984 | 4.952 | 2.459 |
| Requerimientos | 3.531 | 4.116 | 4.584 | 5.409 |
| Ingresos inducidos gestión | 15.193 | 12.844 | 13.677 | 19.251 |
| **Total Gestión Tributaria** | **50.532** | **50.991** | **58.417** | **58.774** |

En 2016, en el área de inspección se han realizado menos actuaciones (165) que en 2015, si bien los ingresos devengados han sido superiores en 0,53 millones de euros. En lo que respecta a la gestión tributaria, se han practicado 7.885 liquidaciones más que en 2015 que han supuesto en 2016 unos ingresos superiores a los del año anterior en 7,78 millones de euros.

El Gobierno de Navarra aprobó en su sesión de 26 de octubre de 2016 el texto definitivo del Plan de Lucha Contra el Fraude Fiscal, tras incorporar al borrador las aportaciones de los miembros de la Comisión de Lucha Contra el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida, y las aportadas por la ciudadanía.

El Plan tiene previsto intensificar las medidas previstas para recaudar 590 millones de euros hasta 2019 detallando 220 medidas de actuación; esta estimación supone un impacto económico esperado superior al del plan anterior en un cinco por ciento.

Para poder alcanzar estos objetivos es necesaria una importante inversión en medios materiales y humanos, por lo que se ha incrementado en el presupuesto de 2017 la dotación para estos recursos en 1,5 millones de euros y se aprobó una oferta pública de empleo que contempla la convocatoria de 12 plazas de Gestor de Hacienda y diez de Técnico.

*Tasas, precios públicos y otros ingresos*

Las tasas, precios públicos y otros ingresos reconocidos netos en el año 2016 ascendieron a 118,72 millones de euros y el porcentaje de recaudación ascendió al 74 por ciento. Representan el tres por ciento del total de derechos del ejercicio. Corresponden a los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tasas, precios públicos y otros ingresos | Derechos  reconocidos  netos 2016 | Recaudación neta | Porcentaje  Recaudación |  | % variación  Der. Recon. Netos  2016/2015 |
| Tasas | 12.304 | 12.077 | 98 |  | 8 |
| Precios públicos | 52.592 | 43.682 | 83 |  | -2 |
| Venta de bienes | 2.096 | 1.982 | 95 |  | 31 |
| Reintegro de operaciones | 9.040 | 5.474 | 61 |  | 19 |
| Otros ingresos | 42.692 | 24.898 | 58 |  | -16 |
| Total tasas, prec. públic. y otros ingresos | 118.724 | 88.113 | 74 |  | -5 |

Los ingresos por tasas ascendieron a 12,30 millones de euros, de los cuales 8,69 millones corresponden a las tasas derivadas de la actividad del juego. Al cierre del ejercicio 2016 se habían recaudado en un 98 por ciento.

Los ingresos por precios públicos devengados en 2016 ascendieron a 52,59 millones de euros, entre los que destacan los ingresos por prestación de servicios sociales con 38,71 millones y los ingresos por conciertos con otras entidades por asistencia médica con 9,39 millones. La recaudación de los precios públicos al cierre de 2016 se situó en el 83 por ciento del total devengado por tales ingresos.

Los principales conceptos incluidos en la denominación de otros ingresos son los siguientes: multas y sanciones con 20,26 millones, recargos con 9,72 millones e intereses de demora con 2,68 millones.

Hemos revisado el procedimiento y una muestra de los precios públicos derivados de la prestación de servicios sanitarios cuya ejecución en 2016 fue:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Derechos  Reconocidos  Netos 2016 | Recaudación neta | Porcentaje  Recaudación | Derechos  Reconocidos Netos 2015 | % variación DRN  2016/2015 |
| Ingresos por prestación de servicios sanitarios | 9.390.669 | 8.851.598 | 94 | 8.014.301 | -6 |

Los derechos reconocidos en 2016 fueron 9,39 millones de euros, un seis por ciento menos que en 2015, cobrándose 8,85 millones al cierre del ejercicio.

En el análisis del procedimiento de gestión hemos verificado que el reconocimiento del derecho en el presupuesto se hace de forma simultánea al cobro, o cuando se envía la gestión del cobro a la agencia ejecutiva por impago en plazo. Esto motiva que puedan existir derechos que no se hayan contabilizado en el presupuesto del ejercicio, y otros registrados que no pertenezcan al año en curso. Así, según la información que nos han proporcionado, en 2016 se emitieron 12.161 facturas por valor de 10,15 millones de los cuales a 31 de diciembre de 2016 se habían cobrado 7,74 millones.

Además, no consta publicada la actualización de las tarifas que se cobran por los servicios prestados.

En la revisión de una muestra de facturas hemos comprobado que se liquidaron y recaudaron de conformidad con su normativa reguladora.

Recomendamos:

* *Dotar una provisión por las devoluciones de impuestos que no hayan sido reconocidas al final del ejercicio.*
* *Incluir en la Memoria de las Cuentas Generales un análisis más exhaustivo sobre la aportación a los objetivos establecidos de los beneficios fiscales.*
* *Registrar en el presupuesto los derechos devengados en el ejercicio por la asistencia médica prestada en el momento en que se originan independientemente de cuándo se cobren.*
* *Publicar la actualización de las tarifas correspondientes a los servicios prestados por la asistencia médica.*

IV.11. Otros ingresos

*Enajenación de inversiones reales*

Los derechos reconocidos por enajenación de inversiones reales ascendieron a 1.217.768 euros, de los cuales el 79 por ciento corresponde a la venta de edificios y un 19 por ciento a la de terrenos.

Hemos revisado la enajenación mediante subasta de varios bienes inmuebles propiedad de la Comunidad Foral de Navarra. En concreto se ofertaron 10 lotes por un total de 1,41 millones de euros. Se presentaron ofertas para seis de los diez lotes puestos a la venta que fueron finalmente adjudicados por un total de 1,13 millones de euros.

Se ha comprobado que en la tramitación del expediente de enajenación se han cumplido, en general, los requisitos establecidos en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, de Patrimonio de Navarra, se ha cobrado el precio y se ha dado de baja el inmueble en el inventario de bienes, si bien señalamos lo siguiente:

* El valor en el inventario de tres de los seis lotes adjudicados era cero (el alta de uno de ellos se produjo en 1979 y no consta el dato, otro fue recibido mediante una transferencia del Estado y sobre el otro no constaban datos) cuando contablemente deberían haber sido dados de alta por su valor de mercado. Esto motivó que el importe total de la subasta repercutiera directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial.

Como hecho posterior relevante tras el cierre del ejercicio destacamos que en 2017 hubo incumplimientos relacionados con la falta de abono y de designación de notario en uno de los lotes enajenados por un importe de 376.000 euros, que acabaron con la resolución de la adjudicación y la incautación de la fianza.

*Recomendamos establecer unos criterios de contabilización de altas y bajas de inmovilizado de acuerdo a la normativa contable vigente y registrarlas de acuerdo a los mismos.*

*Transferencias corrientes y de capital*

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital ascendieron a 47,66 y 21,93 millones de euros respectivamente tal y como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | |
|  | Derechos Reconocidos Netos | | % variación 2016/2015 | Recaudación Neta 2016 |
|  | 2015 | 2016 |
| Transf. corrientes de la Administración del Estado | 29.649 | 32.792 | 11 | 32.478 |
| Transferencias corrientes de fundaciones | 57 | 1.147 | 1.903 | 1.147 |
| T. ctes. de empre. públicas y otros entes públicos | 95 | 2.472 | 2.512 | 2.472 |
| Transferencias corrientes de entidades locales | 371 | 365 | -2 | 365 |
| Transferencias corrientes de empresas privadas | 0 | 4.532 | - | 69 |
| T. ctes. de familias e instit. sin fines de lucro | 50 | 10 | -80 | 10 |
| Transferencias corrientes del exterior | 6.710 | 6.346 | -5 | 6.346 |
| Total transferencias corrientes | 36.931 | 47.664 | 29 | 42.887 |
| Transf. de capital de la Administración del Estado | 370 | 387 | 5 | 389 |
| Transferencias de capital de fundaciones | 23 | 0 | - | 0 |
| T. cap. de empres. públicas y otros entes públicos | 30.582 | 14.555 | -52 | 0 |
| Transferencias de capital de entidades locales | 183 | 24 | -87 | 24 |
| Transferencias de capital del exterior | 10.526 | 6.958 | -34 | 6.958 |
| Total transferencias de capital | 41.684 | 21.925 | -47 | 7.371 |

Las transferencias corrientes se incrementaron un 29 por ciento y las de capital disminuyeron un 47 por ciento respecto a 2015.

Hemos revisado la ejecución de los ingresos referidos a las transferencias corrientes de empresas privadas que se compone de los siguientes conceptos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Derechos Reconocidos Netos | Recaudación Neta |
| Reintegro ayuda estatal-Caso Astra | 4.463.831 | 0 |
| Ingresos al personal investigador SNS-O | 68.577 | 68.577 |
| Total transf. corrientes empresas privadas | 4.532.409 | 68.577 |

El 98,5 por ciento del total de este concepto (4,46 millones de euros) está relacionado con la ejecución de una decisión de la Comisión Europea relacionada con la denuncia de una operadora de plataforma digital por infracción del principio de neutralidad tecnológica, al contemplarse la transmisión terrestre como la única vía de digitalización de la televisión.

Esta decisión obligaba a recuperar de los operadores las ayudas que financiaron la extensión de la cobertura de televisión digital terrestre (TDT) y sus infraestructuras, así como las denominadas ayudas estatales en curso destinadas al mantenimiento y explotación de redes de TDT. Por este motivo, en abril de 2016 se inicia el procedimiento administrativo para recuperar la ayuda por 4,46 millones (3,88 millones de ayuda y 0,58 millones de intereses).

Como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio destacamos la desestimación de las alegaciones presentas por la empresa en cuestión para no proceder a este reintegro; la cantidad citada aún no ha sido cobrada, ni se ha pasado a la agencia ejecutiva y existe una incertidumbre significativa sobre su cobrabilidad. Actualmente se está pendiente de la resolución de recursos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea y ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, así como al pronunciamiento al respecto de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

En cuanto al otro componente del gasto, se trata de compensaciones económicas percibidas por el personal investigador del SNS-O gestionados a través de la Fundación Miguel Servet según la Orden Foral 125/2009; hemos verificado su adecuación a la normativa citada y su adecuado abono en nómina al personal citado, si bien se han registrado 23.679 euros devengados en 2015 en el presupuesto de 2016.

*Recomendamos contabilizar en el presupuesto los ingresos devengados en cada ejercicio.*

IV.12. Deudores

El saldo de deudores a 31 de diciembre de 2016 asciende a 337,53 millones de euros y corresponde a:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Deudores | 31/12/2015 | 31/12/2016 | % variación 2016/2015 |
| Deudores presupuestarios | 837.496 | 818.679 | -2 |
| Deudores no presupuestarios | 5.983 | 144 | -98 |
| Deudores por recursos de otros entes públicos | 311 | 396 | 27 |
| Otros deudores | 4.001 | 3.787 | -5 |
| Provisión para insolvencias | (498.169) | (485.473) | -3 |
| Total deudores | 349.622 | 337.533 | -3 |

Destaca la reducción de los deudores no presupuestarios en un 98 por ciento, debido a que no se han realizado inversiones en el Tren de Alta Velocidad.

Los deudores presupuestarios corresponden fundamentalmente a deudores tributarios en situación de gestión ordinaria, en vía de apremio o con aplazamiento de su deuda tributaria.

A 31 de diciembre de 2016 su saldo era de 818,68 millones de euros y el 58,9 por ciento del mismo estaba provisionado por insolvencias (482,07 millones). Su composición es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Deudores presupuestarios | 31/12/2015 | 31/12/2016 | % variación  2016/2015 |
| Deudores en departamentos | 41.469 | 55.692 | 34 |
| Deudores gestión ordinaria | 135.930 | 125.454 | -8 |
| Deudores con aplazamiento | 163.760 | 146.403 | -11 |
| Deudores en vía de apremio | 496.780 | 487.826 | -2 |
| Deudores situaciones especiales | 24.018 | 24.041 | 0 |
| *Deudores* | *861.956* | *839.416* | -3 |
| Intereses y recargos no devengados | (23.257) | (17.180) | -26 |
| Cobros y remesas pendientes aplicación | (1.203) | (3.557) | 196 |
| Total deudores presupuestarios | 837.496 | 818.679 | -2 |

El saldo global de los deudores presupuestarios ha disminuido un dos por ciento (18,82 millones); destaca la reducción tanto de los deudores en gestión ordinaria, como en aplazamiento como en vía de apremio por un total de 36,79 millones.

La gestión de la liquidación, recaudación y devolución de los tributos y de algunos otros ingresos de derecho público, tales como intereses y recargos, se realiza a través de la aplicación informática CAT-GT, cuya información se traspasa a SAPGE21.

Como viene insistiendo esta Cámara en informes anteriores, la liquidación presupuestaria y el balance de situación no recogen correctamente toda la información tributaria de CAT-GT. Así, no se distingue entre deudores de ejercicios corrientes y cerrados, ni tampoco se anulan los derechos reconocidos correspondientes a los deudores a los que se concede aplazamiento de la deuda, contrariamente a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

Los deudores no se recogen en el balance conforme a la clasificación establecida en el Plan General de Contabilidad Pública, ni tampoco los intereses y recargos no liquidados y los cobros pendientes de aplicación que se descuentan del saldo de deudores y debieran registrarse en el pasivo del balance como ingresos anticipados y acreedores, respectivamente.

En el pasivo del balance y dentro de los acreedores presupuestarios por devolución de impuestos y en otros acreedores, se registran los saldos acreedores de los deudores tributarios mediante un ajuste de la información del CAT-GT. En 2016, el ajuste global ascendió a 308,54 millones de euros.

El balance de situación de las Cuentas Generales se obtiene a partir del balance de situación de la aplicación informática de contabilidad, practicando un ajuste extracontable con la información tributaria de CAT-GT sobre deudores y acreedores.

Está previsto que en 2018 se aplique el nuevo enlace entre CAT-GT y SAPGE21 para mejorar el traspaso de información entre ambas aplicaciones.

En cuanto al desglose de “otros deudores”, destaca la cuenta de operaciones a formalizar del CAT-GT (cuenta de enlace entre CAT-GT y contabilidad), con un saldo de 3,25 millones de euros. Tal y como ha advertido esta Cámara en anteriores informes, este importe no está debidamente soportado y no se conocen los motivos que han originado su reducción en 0,12 millones respecto al año anterior. El saldo de esta cuenta está totalmente provisionado.

*Recomendamos revisar los saldos de deudores tributarios no justificados y proceder, en su caso, a su regularización.*

IV.13. Tesorería

La tesorería existente a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 140,96 millones de euros y se encontraba en los siguientes tipos de cuentas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Concepto | Saldo a 31/12/2015 | Saldo a 31/12/2016 | % variación 2016/2015 |
| Cuentas corrientes operativas | 123 | 1.010 | 721 |
| Cuentas financieras de inversión (fondos) | 51.576 | 130.076 | 152 |
| Cuentas especiales de ingresos | 10.272 | 9.877 | -4 |
| Total | 61.971 | 140.963 | 127 |

Los saldos de tesorería han aumentado un 127 por ciento lo que supone prácticamente 79 millones de euros más debido al incremento de las cuentas financieras de inversión en un 152 por ciento.

Los anteriores fondos han generado unos intereses de 15.823 euros, frente a los 0,14 millones de 2015 y los 1,3 millones generados en 2014.

En 2016 se concertaron un total de 550 millones en créditos para hacer frente a necesidades de tesorería a corto plazo, siendo el importe máximo dispuesto 512 millones en julio. El coste financiero de estas operaciones ascendió a 81.782 euros, cifra significativamente baja debido a los valores que alcanzó el Euribor que llegaron a ser negativos.

En la información obtenida con la circularización bancaria, hemos detectado una cuenta con un saldo de 56.597 euros (que no presenta movimientos desde mayo de 2015) que no consta en la base de datos de tesorería del Gobierno de Navarra. Se trata de una cuenta restringida de recaudación donde se hacían abonos de impuestos y posteriormente se traspasaban a una cuenta ordinaria. Esta cuenta pertenecía a un banco que posteriormente se fusionó con otra entidad en 2015 y la razón de no traspaso podría deberse a algún error en este proceso de agrupación de entidades. El Departamento de Hacienda y Política Financiera ya ha iniciado los trámites oportunos para resolver esta situación.

*Recomendamos* *verificar que las cuentas existentes en las entidades financieras constan en la base de datos de tesorería*.

IV.14. Endeudamiento y otras operaciones financieras

*Endeudamiento*

El endeudamiento de la Administración Foral y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2016 a coste amortizado ascendía 3.057,56 millones de euros y correspondía a las siguientes modalidades:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Deuda Gobierno de Navarra | 31/12/2015 | 31/12/2016 | % variación 2016/2015 |
| Deuda Pública de Navarra | 1.471.492 | 1.440.848 | -2 |
| Préstamos largo plazo entidades financieras | 1.055.200 | 1.248.000 | 18 |
| Préstamos largo plazo sector público | 22.339 | 21.444 | -4 |
| *Endeudamiento a largo plazo (A)* | *2.549.031* | *2.710.292* | 6 |
| Deuda Pública de Navarra a corto plazo | 289.067 | 292.928 | 1 |
| Intereses a corto plazo deuda pública | 48.661 | 39.808 | -18 |
| Intereses a corto plazo préstamos | 12.102 | 14.531 | 20 |
| *Endeudamiento a corto plazo (B)* | *349.830* | *347.267* | -1 |
| Total Endeudamiento (A+B) | 2.898.861 | 3.057.559 | 5 |

Como ya apuntamos en el informe de las Cuentas Generales de 2015, hay que aclarar que estos datos presentan diferencias con lo recogido en el balance del Gobierno de Navarra derivadas de:

* En los balances de situación de 2015 y 2016, se incluyen dentro de acreedores a largo plazo, las fianzas recibidas por importe de 0,45 millones.
* El balance de 2015 y 2016 contiene una “Proveedor de Inmovilizado a largo plazo de los bienes del Club Atlético Osasuna” por importe de 10,87 millones. Esta cuenta deriva de la Ley Foral 26/2014, de reestructuración de la deuda tributaria del citado Club con la Hacienda Foral y corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Club a favor de terceros garantizadas con esos inmuebles. Esta cuenta se ha creado para hacer frente, en su caso, a posibles impagos del citado Club y su importe se irá ajustando conforme el mismo abone tales cargas hipotecarias. Durante 2016 no se realizó ningún ajuste a esta cuenta.

Consideramos que ambas cuentas no son estrictamente endeudamiento a los efectos de este informe.

De la revisión efectuada destacamos los siguientes puntos:

* El endeudamiento total se ha incrementado un cinco por ciento (158,70 millones de euros). En 2016 el porcentaje de deuda pública sobre el total es del 57 por ciento frente al 62 por ciento que suponía en 2015 otorgando mayor peso relativo a los préstamos.

En la Ley Foral 1/2016 de 29 de enero de Presupuestos Generales de Navarra para 2016, se estableció la posibilidad de formalizar operaciones de endeudamiento con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2016 no superara en más de 79,48 millones de euros el saldo vivo a 1 de enero de 2016 (posteriormente esta cantidad fue modificada y pasó a ser 82,88 millones). Sin embargo, el artículo 17.2. establecía que esta cantidad podía superarse para realizar aquellas otras operaciones de endeudamiento que se convinieran entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el seno de lo dispuesto en el Convenio Económico y dentro de los límites que establece la regulación de la estabilidad presupuestaria.

Las operaciones de endeudamiento realizadas por el Gobierno de Navarra que implicaron superar la cantidad citada fueron autorizadas por el Consejo de Ministros del Estado, cumpliendo por lo tanto con la normativa aplicable.

* El tipo de interés medio por tipo de endeudamiento concertado en 2016 y del endeudamiento total, es el siguiente:

(miles de euros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad de endeudamiento | Endeudamiento concertado 2016 | Tipo interés medio 2016 | Total  Endeudamiento 31/12/2016 | Tipo  interés  medio |
| Deuda Pública de Navarra | 260.620 | 1,95 | 1.733.778 | 3,78 |
| Préstamos entidades financieras | 319.000 | 1,31 | 948.000 | 1,90 |
| Préstamos Banco Europeo Inversiones | - | - | 300.000 | 1,42 |
| Préstamo Seguridad Social | - | - | 9.670 | 0 |
| Préstamos otro Sector Público | - | - | 11.774 | 0,08 |
| Total endeudamiento | 579.620 | 1,60 | 3.003.222 | 2,92 |

Como se observa, el tipo de interés medio de la deuda instrumentalizada en préstamos es notablemente inferior al de deuda pública.

El tipo de interés medio global de la deuda en 2016 se ha reducido respecto al ejercicio de 2015, del 3,62 al 2,92 por ciento.

* La evolución de la carga financiera (capítulo 3 y 9 de presupuesto) derivada del conjunto de la deuda del Gobierno de Navarra se muestra en el cuadro siguiente junto al porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Carga financiera (en millones) | 200,30 | 300,54 | 401,48 | 415,74 | 519,98 |
| Índice | 100 | 150 | 200 | 208 | 260 |
| Porcentaje sobre ingresos corrientes | 6 | 9 | 12 | 13 | 15 |

Es decir, la carga financiera se ha incrementado en el periodo analizado en un 260 por ciento, con un repunte en 2016 tras alcanzar una cierta estabilización en 2014 y 2015. Además, su peso relativo sobre los ingresos corrientes es creciente y alcanza en 2016 el 15 por ciento de los mismos.

* En el cuadro siguiente se indican las previsiones de amortización del conjunto de la deuda del Gobierno en los próximos ejercicios:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Ejercicio | Importe total  a amortizar | Porcentaje | Porcentaje  acumulado |
| 2017 | 292.928 | 9,75 | 9,75 |
| 2018 | 240.359 | 8,00 | 17,76 |
| 2019 | 255.805 | 8,52 | 26,27 |
| 2020 | 218.743 | 7,28 | 33,56 |
| 2021 | 201.967 | 6,73 | 40,28 |
| 2022 | 121.188 | 4,04 | 44,32 |
| 2023 | 270.042 | 8,99 | 53,31 |
| 2024 | 484.718 | 16,14 | 69,45 |
| 2025 | 100.679 | 3,35 | 72,80 |
| 2026 | 170.000 | 5,66 | 78,46 |
| 2027 | 300.000 | 9,99 | 88,45 |
| 2028 | 260.620 | 8,68 | 97,13 |
| 2030 | 85.000 | 2,83 | 99,96 |
| *Subtotal* | *3.002.048* |  |  |
| No clasificable | 1.172 | 0.04 | 100 |
| Total | 3.003.220 |  |  |

Como se observa, el 44 por ciento de esta deuda se debe amortizar antes de 2022. Así mismo destaca el ejercicio de 2024 con una amortización del 16 por ciento de la deuda.

La “no clasificable” se refiere a anticipos del Gobierno Central para los nuevos ciclos de Formación Profesional e itinerarios de la ESO que no indican plazo de amortización.

* En mayo de 2016, la agencia de rating Standard&Poor´s asignó a la deuda a largo plazo de Navarra la calificación de “A con perspectiva estable”, nota de solvencia dos escalones superior a la del Reino de España (BBB+). En abril de 2017, la citada agencia calificó la deuda de Navarra en “A con perspectiva positiva”, por lo que la Comunidad Foral ha mejorado su posición.

*Avales y cartas de compromiso concedidas*

* El artículo 74 de la Ley Foral de Hacienda Pública fue modificado por la Ley Foral 1/2016 de Presupuestos Generales de Navarra; en concreto se añadió el siguiente párrafo:

*“… A los efectos de los capítulos I y II de este Título se entenderá por avales las operaciones de aval, reaval o cualquier otra garantía, incluidas las cartas de compromiso que impliquen asunción de riesgos para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra…”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo a 31 de diciembre de los avales concedidos por la Comunidad Foral ascendía a 163,52 millones de euros y corresponden a:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | | | |
| Avales concedidos | Saldo 31/12/2015 | Saldo 31/12/2016 | | % variación 2016/2015 | |
| I+D | 209 | 164 | | -22 | |
| Empresas en dificultad y ayudas a la inversión | 6.804 | 4.958 | | -27 | |
| Programa “Aval Navarra” | 3.679 | 2.940 | | -20 | |
| C.A. Osasuna | 11.212 | 11.212 | | - | |
| NDO. Circuito de los Arcos | 22.885 | 20.192 | | -12 | |
| UPNA-Programa Iberus | 786 | 0 | | -100 | |
| Sodena-Banco Europeo de Inversiones | 102.953 | 102.957 | | - | |
| CRANA | 500 | 0 | | -100 | |
| Confort letters Ciudad Agroalimentaria de Tudela (CAT) | 30.600 | 21.100 | | -31 | |
| Total | 179.628 | | 163.523 | | -9 | |

El saldo vivo total ha disminuido un nueve por ciento (16,1 millones de euros) destacando los descensos de las confort letters de CAT (9,5 millones de euros), de los relacionados con el Circuito de Los Arcos (2,7 millones), de las empresas en dificultad (1,8 millones) o la cancelación de las operaciones del CRANA y de la UPNA.

Durante 2016 no se ha avalado ninguna operación nueva ni se ha formalizado ninguna carta de compromiso adicional.

En 2016, el Gobierno de Navarra ha reconocido un gasto por incumplimiento de obligaciones afianzadas de 0,63 millones de euros originados por los incumplimientos en tres operaciones de dos empresas avaladas.

El aval a Sodena se constituyó para garantizar un préstamo de esta sociedad recibido del Banco Europeo de Inversiones y destinado a financiar proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Moderna. Es un aval sobre el principal (100 millones de euros) así como cualquier suma que Sodena pudiera adeudar al Banco Europeo de Inversiones por cualquier concepto del contrato de financiación (intereses, comisiones, cargas, etc.) en el momento de ser ejecutado el aval. En el resto de avales, la Administración de la Comunidad Foral responde exclusivamente del principal del préstamo.

La memoria de las Cuentas Generales ha incorporado en este ejercicio 2016 información sobre el estado de avales concedidos.

No están provisionados todos los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones avaladas.

*Revisión de una muestra de gastos en activos financieros*

Hemos revisado la ampliación de capital que realizó el Gobierno de Navarra por importe de 9,5 millones de euros en la sociedad pública CPEN motivada por un acuerdo adoptado en 2014 para llevar a cabo el Plan de Refinanciación de las deudas financieras que tenían SODENA y CAT que implicaba un gasto presupuestario en 2015 de 11,4 millones, 9,5 en 2016 y 5,7 en 2017.

Además, hemos fiscalizado la ejecución del aval que supuso mayor gasto para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que ascendió a 296.774 euros (47 por ciento del total).

De la revisión de estas operaciones podemos concluir que su tramitación y contabilización fueron adecuadas.

*Recomendamos provisionar todos los riesgos asociados al incumplimiento de las obligaciones avaladas.*

IV.15. Sociedades Públicas y Fundaciones Públicas

*Sociedades Públicas*

A continuación se presentan datos sobre las sociedades públicas de la Comunidad Foral, según información contenida en la memoria de las Cuentas Generales:

(en miles de euros)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sociedad | Resultado del ejercicio | Subvenciones  Admón. Foral | Endeudamiento largo plazo (2) | Patrimonio  neto | Nº medio de empleados |
| CEIN | -80,98 | 952,65 | 18,70 | 699,09 | 32 |
| CNAI | -150,42 | 0 | 0 | 43,76 | 26 |
| CAT | -1.260,24 | 0 | 71,40 | 31.865,49 | 3 |
| GAN | -1.897,30 | 1.030,06 | 19,35 | 3.250,19 | 98 |
| INTIA | -885,24 | 5.054,53 | 14,13 | 643,80 | 193 |
| Nasertic | 422,16 | 0 | 0 | 7.628,50 | 91 |
| Nasuvinsa | 253.61 | 13.768,17 | 25.305,60 | 203.674,78 | 82 |
| Natural Climate Systems,S.A. | -19,24 | 0 | 558,90 | 60,92 | 0 |
| NICDO | -4.403,63 | 54,35 | 18.041,15 | 62.908,06 | 32 |
| NILSA | 0 | 0 | 44,31 | 901,93 | 36 |
| Potasas de Subiza, S.A.U. | 590,87 | 0 | 0 | 1.948,34 | 0 |
| Salinas de Navarra, S.A. | 2.112,60 | 0 | 0 | 25.211,11 | 57 |
| Sodena | -4.395,87 | 629,17 | 87.507,24 | 53.826,73 | 23 |
| Start Up Capital Navarra, S.A. | 102,17 | 0 | 0 | 1.316,07 | 0 |
| Tracasa | 89,51 | 0 | 816,98 | 9.124,36 | 167 |
| Tracasa Instrumental | 383,99 | 0 | 0 | 31.405,79 | 265 |
| CPEN | -11.803,46 | 0 | 0 | 453.048,13 | 10 |
| Total (1) | -20.941,47 | 21.448,93 | 132.397,76 | 887.557,05 | 1.115 |

1. Datos sin consolidar.
2. En el endeudamiento no se incluyen las deudas con empresas del grupo y asociadas.

La composición del grupo empresarial de la CPEN a efectos de consolidación contable es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Composición Grupo CPEN | 2015 | 2016 |
| Dependientes-Sociedades públicas | 16 | 17 |
| Asociadas y Multigrupo | 17 | 11 |
| Otras participadas | 44 | 51 |

Tal y como viene indicando en anteriores informes esta Cámara, consideramos que la empresa Parque de la Naturaleza de Navarra S.A. reúne los requisitos que señala la Ley Foral de Patrimonio de Navarra para ser pública dado que si bien la participación de la CPEN a través de Sodena actualmente es del 45 por ciento de su capital, existe un control del grupo por los pactos firmados con el resto de socios y además la empresa Sodena es el administrador único de la misma. Es decir, las anteriores circunstancias indican la existencia de una influencia dominante e incluso dependencia y dirección única sobre esa empresa por el grupo empresarial de la CPEN.

Avala igualmente esta opinión el hecho de que, para la normativa contable, la CPEN consolida la citada sociedad por el método de integración global -al igual que el resto de sociedades públicas-, es decir, que incorpora a sus estados contables todos los activos, pasivos, ingresos, gastos, cobros, pagos y demás partidas de la citada sociedad dependiente con sus correspondientes ajustes y eliminaciones.

Los principales indicadores de 2016 del sector público empresarial de Navarra consolidado y su comparación con el ejercicio anterior son los siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Indicadores Grupo CPEN consolidado | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Patrimonio neto | | 615.806 | 634.429 | 3 |
| Deudas a Largo Plazo | | 177.574 | 132.512 | -25 |
| Pasivo Corriente | | 157.584 | 182.975 | 16 |
| Fondo de maniobra | | 265.679 | 290.620 | 9 |
| Efectivo y otros activos líquidos | | 42.654 | 84.426 | 98 |
| Importe neto de la cifra de negocios | | 138.215 | 136.081 | -2 |
| Porcentaje cifra de negocios realizado con Gob. de Navarra | | 25 | 27 | 8 |
| Subvenciones capital recibidas del Gobierno de Navarra (1) | | 373 | 12.523 | 3.257 |
| Subvenciones explotación recibidas del G. Navarra | | 8.294 | 8.076 | -3 |
| Gastos de personal | | 52.328 | 49.636 | -5 |
| Resultado de explotación | | -41.451 | 3.231 | 108 |
| Resultado consolidado del ejercicio | | -43.869 | -4.520 | 90 |
| Resultado atribuido a la sociedad dominante | | -44.175 | -5.069 | 89 |
| Avales y garantías concedidos a terceros (2) | | 113.532 | 97.783 | -14 |
| Número medio de altos directivos (2) | | 15 | 15 | 0 |
| Número medio de resto de empleados (2) | | 1.089 | 1.096 | 1 |

(1) Importe antes del efecto impositivo.

(2) Solo referido a empresas dependientes incluidas por integración global en la consolidación.

Del análisis de los estos datos destacamos los siguientes aspectos:

* Las deudas a largo plazo en 2016 se han reducido en un 25 por ciento respecto a 2015 y alcanzan los 132,51 millones de euros.
* El efectivo y otros activos líquidos han aumentado un 98 por ciento en 2016 sobre los existentes en el ejercicio anterior.
* El resultado de explotación, el consolidado del ejercicio y el atribuido a la sociedad dominante ha mejorado significativamente en 2016 frente a los indicadores de 2015.

Por otro lado, las sociedades públicas presentan auditoría de cuentas anuales. De la revisión de estas auditorías destacamos los siguientes aspectos:

* De las 17 sociedades, 15 presentan opinión no modificada, incluyendo dos de estas un párrafo de énfasis en su opinión referido a:

1. CNAI: se llama la atención sobre los resultados negativos de los últimos ejercicios que suponen que el patrimonio neto sea inferior al capital social. Los administradores están llevando a cabo medidas para equilibrar los resultados, y consideran que en todo caso seguirán contando con el apoyo financiero del socio único.
2. Natural Climate Systems, S.A.: se menciona que la sociedad se encuentra al cierre del ejercicio en uno de los supuestos de disolución de la legislación mercantil; los administradores están llevando a cabo medidas para equilibrar los resultados, y consideran que en todo caso seguirán contando con el apoyo financiero del socio único.

* Las dos sociedades restantes presentan opinión modificada con salvedades tal y como se describe a continuación:

1. Potasas de Subiza: *“…en el ejercicio 2016 la sociedad ha obtenido, de un técnico especializado, un estudio relativo a un plan de recuperación medioambiental. De acuerdo con dicho plan, el coste de las actuaciones que debe realizar la sociedad asciende a 2.940 miles de euros (3.065 miles de euros en 2015). La sociedad debería haber registrado el pasivo correspondiente por este concepto en ejercicios anteriores y en el presente los efectos de la actualización del estudio, junto con los correspondientes a la parte que acometerá su filial Salinas de Navarra, S.A. Las provisiones a largo plazo se encuentran infravaloradas en 2.940 miles de euros. Los resultados de ejercicios anteriores deberían verse reducidos en 3.065 miles de euros y el resultado del ejercicio 2016 se encuentra infravalorado en 125 miles de euros….”.*
2. Start Up Capital de Navarra: *“…en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2016 ha sido reconocido una plusvalía por importe de 117 mil euros por la enajenación de una participada íntegramente deteriorada a 31 de diciembre de 2015. Dado que en el ejercicio anterior existían evidencias sobre el valor recuperable por la venta, la sociedad debería haber procedido en 2015 a revertir parte de la provisión, lo que motivó una opinión con salvedades en 2015. En consecuencia a 31 de diciembre de 2016 el epígrafe de resultados de ejercicios anteriores se encuentra infravalorado en 117 miles de euros y el resultado del ejercicio sobrevalorado en el mismo importe….”.*

* En la memoria de la sociedad Nasuvinsa aparece recogida la posible contingencia que se puede producir por un litigio existente valorado en 49 millones de euros, más intereses y costas en su caso, indicando que en todo caso, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se hará cargo de las posibles consecuencias económicas. Al respecto, hay que indicar que el Gobierno de Navarra no provisionó esta posible contingencia a pesar de que el importe era significativo.

Como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, resaltamos que en 2017 se dictó sentencia definitiva en contra de los intereses de Nasuvinsa; esto motivó la aprobación de la Ley Foral 5/2017 de concesión de un crédito extraordinario en mayo con una dotación inicial de 25 millones con la consideración de crédito ampliable (en julio de 2017 se amplió por 26,5 millones de euros más). A la fecha de redacción de este informe el gasto presupuestario del Gobierno de Navarra en relación con esta sentencia asciende a 51,3 millones de euros, sin que estén aún resueltos todos los expedientes relacionados con esta sentencia.

* Destacamos además que, en octubre de 2017, se ha finalizado la auditoría de cumplimiento de legalidad en empresas públicas correspondientes al ejercicio 2016, realizada de forma externa por una empresa privada. Actualmente, el Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra está analizando los resultados de esta auditoría.

*Fundaciones Públicas*

En el siguiente cuadro mostramos algunos datos agregados de las fundaciones públicas, según información de la memoria de las Cuentas Generales a la que se ha añadido la correspondiente a la Fundación Baluarte recibida tras la elaboración de dicho documento:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en miles de euros) | | | |
| Indicador | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Patrimonio Neto | 1.820 | 1.227 | -33 |
| Deuda a largo plazo | 0 | 996 | - |
| Ingresos derivados de la actividad propia | 6.905 | 9.649 | 40 |
| Subvenciones recibidas del GN | 2.609 | 4.466 | 71 |
| Gastos de personal | 2.823 | 3.972 | 41 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 2.804 | 3.692 | 32 |
| Fondo de maniobra | 933 | 1.016 | 9 |
| Excedente del ejercicio | -925 | -398 | -57 |
| Número de altos cargos (A) | 2 | 3 | 50 |
| Número medio resto de empleados (B) | 76 | 81 | 7 |
| Número total de empleados (A+B) | 78 | 84 | 8 |

Las cuatro fundaciones públicas presentan auditoría de cuentas anuales y todas ellas presentan opinión no modificada.

De la revisión del contenido de las cuentas de las fundaciones públicas hemos constatado que no se especifican todos los saldos y transacciones con entidades vinculadas.

Al igual que con las empresas públicas, en 2017 ha finalizado la auditoría de cumplimiento de legalidad en estas fundaciones mediante contrataciones a empresas privadas, y el Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra la está analizando.

Como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, en marzo de 2017, en cumplimiento de una recomendación realizada por esta Cámara, se firmó un acuerdo de gobierno por el que la Fundación Miguel Induráin ha pasado a considerarse fundación pública.

Recomendamos:

* *Sobre las empresas públicas en las que se observan relevantes incertidumbres sobre la capacidad para continuar con sus operaciones, analizar su viabilidad tanto desde la vertiente económica como social, exigiendo el apoyo financiero de todos los accionistas.*
* *Analizar si la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A. reúne las condiciones para su consideración como empresa pública, a efectos de la Ley Foral de Patrimonio y de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.*
* *Incluir en las cuentas de las fundaciones públicas todos los saldos y transacciones de estas organizaciones con sus entidades vinculadas.*

IV.16. Entorno tecnológico

Los sistemas de información y la tecnología juegan un papel fundamental en la gestión que lleva a cabo cualquier organización incluida la Administración Foral de Navarra. Dada su relevancia hemos incorporado por primera vez al informe de las Cuentas Generales que emite anualmente esta Cámara, las conclusiones sobre el “entorno tecnológico” o sistemas de información económico-financiera y controles de las tecnologías de la información que realiza el Gobierno de Navarra a través de la DGITIP.

Para llevar a cabo este análisis, y dado que este es el primer año que se incluye este trabajo, remitimos un cuestionario de carácter general que nos permitiera evaluar el entorno tecnológico de forma global; en años próximos, las fiscalizaciones que realice esta Cámara serán más exhaustivas y detalladas.

Esta Cámara emitió en junio de 2016 un informe sobre la estructura organizativa de la Administración de la Comunidad Foral para la gestión de la informática. En él se explicaba que la DGITIP coordina y gestiona todas las tareas relacionadas con los sistemas de información y la informática de los departamentos del Gobierno de Navarra. Por este motivo, enviamos el cuestionario a esta dirección y del análisis de las respuestas hemos obtenido las siguientes conclusiones:

* Existen manuales de procedimientos y estratégicos por departamentos o secciones de éstos, pero no constan manuales unificados consecuencia de la estructura organizativa de la gestión de la informática de la Administración de la Comunidad Foral caracterizada por la descentralización de la gestión en los distintos departamentos que la componen.
* Existen directrices sobre la política de seguridad de información pero no existe un documento aprobado formalmente al respecto.
* El Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, especificaban, entre otras, las siguientes obligaciones: nombrar a responsables de seguridad, realizar auditorías periódicas, elaborar documentos de seguridad, documentos de adecuación al esquema citado y al Esquema Nacional de Interoperabilidad, inscribir ficheros de datos personales, etc.

Al respecto, algunos departamentos del Gobierno de Navarra han cumplido con lo exigido por la normativa, pero otros aún se encuentran en este proceso contrariamente a los plazos establecidos en la regulación citada.

* Las bajas de los usuarios de la red local y de las aplicaciones no son comunicadas en todos los casos por los departamentos a la DGITIP de manera rápida y oportuna.
* Existen planes de continuidad y recuperación de la información para las infraestructuras de los sistemas de información, si bien no están aprobadas formalmente, pero no para las aplicaciones.

Recomendamos:

* *Aprobar un documento de manera formal sobre la política de seguridad de la información.*
* *Cumplir con las exigencias legales contenidas en los reales decretos citados.*
* *Comunicar de forma rápida y oportuna en el tiempo por parte de los departamentos a la DGITIP las bajas de los usuarios de la red local y de las aplicaciones.*
* *Aprobar los planes de continuidad y recuperación para las infraestructuras de los sistemas de información, y elaborar los referidos a las aplicaciones que sean susceptibles de ello.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de noviembre de 2017

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Apéndice 1. Contratación de publicidad institucional y de turismo del Gobierno de Navarra y sus empresas públicas

El 12 de abril de 2017 se registró en la Cámara de Comptos una petición parlamentaria a instancias del grupo parlamentario Partido Socialista de Navarra en la que se solicitaba analizar la contratación de la publicidad del Gobierno de Navarra, relacionada expresamente con la publicidad institucional y con el turismo, y la de sus empresas públicas en 2016.

En concreto se especificaba que se revisara la equidad del reparto entre medios de los gastos de publicidad institucional y turismo del Gobierno de Navarra, así como la adecuación a la normativa y a la lógica de equidad de los gastos de las empresas públicas.

*Gastos en publicidad institucional y turismo del Gobierno de Navarra*

Los gastos en publicidad institucional y turismo de la Administración de la Comunidad Foral se engloban dentro del concepto económico “publicidad y propaganda”. La evolución del gasto en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios, del gasto en publicidad y propaganda en el Gobierno de Navarra, y del gasto en publicidad institucional y turismo en los últimos diez años ha sido la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (en millones de euros) | | | | | | | | | | |
|  | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Gasto publicidad y propaganda | 10,39 | 11,40 | 9,36 | 3,91 | 3,18 | 1,93 | 1,77 | 1,83 | 1,88 | 1,69 |
| Gasto petición parlamentaria | 6,31 | 6,88 | 5,38 | 2,82 | 2,35 | 1,41 | 1,23 | 1,40 | 1,33 | 0,98 |

Los gastos en publicidad y propaganda alcanzan los 1,69 millones en 2016 tras experimentar una bajada muy significativa del 84 por ciento.

Respecto a los gastos solicitados expresamente en la petición parlamentaria, se observa el mismo descenso significativo en el periodo 2007-2016 (85 por ciento), sin que lleguen a alcanzar el millón de euros en 2016.

Estos descensos están justificados, en parte, por el contexto económico de los años analizados ya que al inicio del periodo la crisis económica aún no había comenzado; además, dentro de estos gastos se incluían los derivados del patrocinio de Osasuna y otras entidades deportivas que hoy en día ya no existen.

Hemos analizado la evolución de los gastos en publicidad institucional y en turismo del Gobierno de Navarra, sus formas de adjudicación y su adecuación a la normativa aplicable.

A continuación señalamos las principales conclusiones obtenidas del trabajo realizado:

* Los gastos en 2016 dedicados expresamente a publicidad institucional fueron 731.063 euros y los de turismo 248.258 euros. Un 96,3 por ciento del total se gestionaron a través de la celebración de dos acuerdos marco (uno para anuncios ordinarios y otro para contratación de espacios y soportes publicitarios), y el 3,7 por ciento restante, se adjudicaron por procedimientos negociados o abiertos en función del importe para los aspectos relacionados con la creatividad y el diseño.
* La norma que regula estos gastos es la Orden Foral 1/2003 de 11 de noviembre por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; los criterios de reparto del gasto entre los medios de esta orden, no contemplan de forma expresa los medios digitales como un canal para ser utilizado en la publicidad, y aluden exclusivamente a la prensa escrita, radio y televisión.

Si bien cuando se aprobó esta norma los medios digitales no tenían mucha relevancia, hoy en día los ciudadanos los utilizan de forma habitual, sin que esta orden se haya actualizado teniendo en cuenta este cambio en las costumbres a la hora de informarse.

* Hemos revisado los dos acuerdos marco celebrados por importes de 1.275.000 y 130.350 euros (IVA excluido), así como un procedimiento negociado llevado a cabo según las condiciones de uno de los acuerdos marco. Del análisis efectuado concluimos que, en general, se cumple con la normativa aplicable y con los criterios de reparto contenidos en la misma.
* La distribución del gasto por canales utilizados en el caso de la publicidad institucional y del turismo en 2016 fue la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| (en euros) | | | |
| Gasto por canales publicidad institucional | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Prensa | 331.471 | 410.276 | 24 |
| Radio | 150.133 | 140.102 | -7 |
| Revistas locales-nacionales | 26.554 | 43.304 | 63 |
| Digitales | 85.257 | 26.973 | -68 |
| Cine | 11.979 | 13.649 | 14 |
| Televisión | 39.753 | 10.473 | -74 |
| Otros soportes | 16.258 | 52.343 | 222 |
| Servicios prestados por particulares (creatividad y diseño) | 151.526 | 33.944 | -78 |
| Total gasto publicidad institucional | 812.932 | 731.064 | -10 |
|  |  |  |  |
| Gasto por canales turismo | 2015 | 2016 | % variación 2016/2015 |
| Radio | 109.081 | 128.433 | 18 |
| Prensa diaria | 109.632 | 70.801 | -35 |
| Revistas y digitales | 293.934 | 49.024 | -83 |
| Total gasto publicidad turismo | 512.647 | 248.258 | -52 |

El gasto en publicidad institucional en 2016 alcanzó los 731.064 euros y disminuyó un diez por ciento respecto a 2015; el canal que supuso un mayor gasto fue el de la prensa con el 56 por ciento del total, frente a la radio que alcanzó el 19 por ciento del total. Destaca la bajada de un 78 por ciento en los servicios prestados por particulares para la creatividad y diseño, la del gasto en televisión en un 74 por ciento, o la de los medios digitales en un 68 por ciento canales. Por otro lado, el gasto en prensa escrita, en revistas, cine y otros soportes incrementó.

La publicidad relacionada con el turismo supuso un gasto de 248.258 euros tras haber descendido de forma significativa respecto a 2015 en un 52 por ciento; el canal que más gasto ha supuesto ha sido la radio con un 52 por ciento del total, frente a la prensa en papel que ha supuesto el 26 por ciento. En este caso, la publicidad en revistas y prensa escrita ha experimentado una disminución del 83 y del 35 por ciento respectivamente.

El gasto concreto por medio de comunicación tanto de la publicidad institucional como de turismo se publica en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/open-data/datos/publicidad-institucional-2016>

A continuación mostramos un resumen de la información que puede consultarse en esta página web:

Principales campañas de publicidad institucional realizadas en 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | | Importe |
| Violencia Machista | | 72.237 |
| Renta | | 65.825 |
| Comercio Minorista | | 59.042 |
| Sensibilización Euskera | | 55.307 |
| Citas médicas | | 52.283 |
| Día de Navarra | | 50.474 |
| Bolsa alquiler vivienda | | 49.770 |
| Prematriculación "Elige la pública" | | 49.258 |
| Mecna | | 40.158 |
| Aprende Euskera (euskaldunización de adultos) | | 32.167 |
| Kultur | | 23.361 |
| Buenos deseos saludables (salud pública) | | 18.454 |
| Cáncer Colon | | 16.788 |
| Jornadas Paz y Convivencia | | 14.538 |
| Homenaje Reyes de Navarra | | 11.991 |
| Total | 611.653 | |
|  |  | |

Desglose de gastos en prensa escrita

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Publicidad institucional | Turismo | Total |
| Diario de Navarra | 239.031 | 7.255 | 239.031 |
| Diario de Noticias | 130.743 | 7.259 | 138.002 |
| Gara | 28.475 | 3.993 | 32.468 |
| Berria | 12.027 | 3.993 | 16.020 |
| La Vanguardia | 0 | 7.260 | 7.260 |
| Heraldo | 0 | 7.260 | 7.260 |
| El Correo | 0 | 7.260 | 7.260 |
| Diario Vasco | 0 | 7.260 | 7.260 |
| Gupo Noticias CAV: Deia-D.Noticias Alava-Gipuzkoa | 0 | 7.260 | 7.260 |
| Diario La Rioja | 0 | 6.000 | 6.000 |
| Sud Ouest | 0 | 6.000 | 6.000 |
| Total gasto en prensa escrita | 410.276 | 70.801 | 481.077 |
|  |  |  |  |

Desglose de gastos en radio

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Publicidad institucional | Turismo | | Total | |
| Cadena Ser | 50.322 | 42.669 | | 92.991 | |
| Onda Cero | 39.125 | 15.000 | | 54.125 | |
| Cope | 36.705 | 15.000 | | 51.705 | |
| Euskalerria Irratia | 11.300 | 13.903 | | 25.203 | |
| Xorroxin Irratia | 2.649 | 4.000 | | 6.649 | |
| Radio Euskadi | 0 | 12.937 | | 12.937 | |
| Cope Euskadi | 0 | 3.200 | | 3.200 | |
| Onda Vasca | 0 | 7.260 | | 7.260 | |
| Radio Popular Bilbao | 0 | 5.000 | | 5.000 | |
| Onda Cero Bilbao | 0 | 4.850 | | 4.850 | |
| Radio Nervión | 0 | 4.615 | | 4.615 | |
| Total gasto en radio | 140.102 | | 128.433 | | 268.535 |

Desglose de gastos en revistas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Publicidad institucional | Turismo | Total |
| Revista On | 0 | 7.260 | 7.260 |
| Revista Conocer Navarra | 0 | 7.260 | 7.260 |
| La Vida Linda MK Noticias | 0 | 6.118 | 6.118 |
| Conde Nast-Traveler | 0 | 5.225 | 5.225 |
| Mundo Pirineos | 0 | 4.598 | 4.598 |
| Revista Fundación Víctimas del Terrorismo | 4.598 | 0 | 4.598 |
| Mailope Tipi Tapa | 3.345 | 0 | 3.345 |
| Sector Ejecutivo | 3.223 | 0 | 3.223 |
| Guaixe | 3.143 | 0 | 3.143 |
| Anuario Navarra Capital | 0 | 3.025 | 3.025 |
| AEHN | 3.025 | 800 | 3.825 |
| Negocios de Navarra | 2.733 | 0 | 2.733 |
| Congresos y convenciones España 2016 | 0 | 2.662 | 2.662 |
| Revista hostelería Navarra | 0 | 2.511 | 2.511 |
| Plaza Nueva | 2.416 | 0 | 2.416 |
| Anapeh | 0 | 2.139 | 2.139 |
| Calle Mayor | 2.093 | 0 | 2.093 |
| La Voz de la Ribera | 2.087 | 0 | 2.087 |
| Entreto2 Tierra Estella | 2.074 | 0 | 2.074 |
| Ze berri | 2.057 | 0 | 2.057 |
| Al revés Huarte/Zizur | 1.859 | 0 | 1.859 |
| Birdwatch | 0 | 1.743 | 1.743 |
| Mendixut | 1.656 | 0 | 1.656 |
| La Voz de la Merindad | 1.586 | 0 | 1.586 |
| Cabalgata reyes - Pamplona | 1.500 | 0 | 1.500 |
| Entreto2 Valdizarbe | 1.497 | 0 | 1.497 |
| Ahora Zona Media | 1.452 | 0 | 1.452 |
| Revista Olentzero - Pamplona | 1.210 | 0 | 1.210 |
| Turismo Rural-Navartour | 0 | 847 | 847 |
| Periódico del estudiante | 0 | 835 | 835 |
| Entorno Zona Media | 605 | 0 | 605 |
| Entorno Valdizarbe | 484 | 0 | 484 |
| Tudeocio | 661 | 0 | 661 |
| Total gasto en revistas | 43.304 | 45.024 | 88.328 |

Desglose del gasto en medios digitales

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Publicidad institucional | Turismo | Total |
| diariodenavarra.es | 16.603 | 0 | 16.603 |
| noticiasdenavarra.com | 10.370 | 0 | 10.370 |
| caminosantiago.com | 0 | 4.000 | 4.000 |
| Total gasto medios digitales | 26.973 | 4.000 | 30.973 |
|  |  |  |  |

Desglose del gasto en televisión

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Publicidad institucional | Turismo | Total |
| Navarra TV | 7.474 | 0 | 7.474 |
| Xaloa | 1.499 | 0 | 1.499 |
| Zona Media | 1.499 | 0 | 1.499 |
| Total gasto en televisión | 10.473 | 0 | 10.473 |
|  |  |  |  |

Desglose del gasto en otros medios

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Publicidad institucional | Turismo | Total |
| Marquesinas-Mupis | 30.849 | 0 | 30.849 |
| Cine | 13.649 | 0 | 13.649 |
| Impresos | 8.037 | 0 | 8.037 |
| Exterior | 7.197 | 0 | 7.197 |
| Transporte urbano | 4.560 | 0 | 4.560 |
| Rotulación autobuses interurbanos | 1.700 | 0 | 1.700 |
| Total gasto en otros medios | 65.992 | 0 | 65.992 |

*Gastos en publicidad de las empresas públicas de Navarra*

Los gastos de publicidad de las empresas públicas en 2016 alcanzaron los 164.204 euros y se distribuyeron de la siguiente forma.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Empresa | Gasto | Porcentaje/  total gasto | Nº contrataciones  publicitarias |
| INTIA | 74.399 | 45 | 44 |
| NICDO | 22.380 | 14 | 30 |
| SODENA | 16.305 | 10 | 3 |
| CAT | 13.585 | 8 | 13 |
| NASUVINSA | 11.056 | 7 | 7 |
| CEIN | 7.104 | 4 | 5 |
| NILSA | 5.045 | 3 | 7 |
| TRACASA | 4.885 | 3 | 9 |
| CNAI | 3.082 | 2 | 2 |
| GAN | 6.363 | 4 | 20 |
| Total | 164.204 | 100 | 140 |

La distribución de este gasto por canal y medio no son publicados como en el caso del Gobierno de Navarra; solicitamos a las empresas públicas que nos proporcionaran este detalle y el resultado es el siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Medio | | Nº contrataciones | Gasto (en euros) |
| Prensa | | Diario de Navarra | 21 | 29.731 |
| Diario de Noticias | 17 | 32.754 |
| Revista Concejo | 7 | 2.735 |
| La voz de la Ribera | 4 | 955 |
| Plaza Nueva | 4 | 1.200 |
| Magazine Tudeocio | 2 | 300 |
| Prensa nacional Alimarket | 1 | 2.492 |
| Anuario Navarra Capital | 1 | 1.530 |
| Revista Origen | 1 | 1.500 |
| Guía Ilustrada Navarra | 1 | 1.500 |
| El Mundo | 1 | 1.000 |
| Folleto Cabalgata Reyes | 1 | 1.000 |
| Al revés Sangüesa, Sarriguren, Zizur, Burlada | 1 | 720 |
| Revista Conocer Navarra | 1 | 600 |
| Revista Ze Berri | 1 | 450 |
| Prensa nacional Interempresas | 1 | 414 |
| Revista Hostelería Navarra | 1 | 350 |
| Calle Mayor | 1 | 270 |
| Revista Mancomunidad Izaga | 1 | 225 |
| Merindad | 1 | 225 |
| Entretodos Tierra Estella | 1 | 202 |
| Mendixut | 1 | 198 |
| Entretodos Valdizarbe | 1 | 182 |
| Ttiipi Ttapa | 1 | 180 |
| Guaixe | 1 | 169 |
| Mailope | 1 | 135 |
| Entorno Zona Media | 1 | 135 |
| Entorno Valdizarbe | 1 | 127 |
|  | | Total prensa | 77 | 81.279 |
| Radio | | Onda Cero | 11 | 9.120 |
| Cadena Ser | 9 | 10.494 |
| Cope | 8 | 7.244 |
| Europa FM | 2 | 2.388 |
| Radio Euskadi | 2 | 1.900 |
| Euskadi Irratia | 2 | 1.110 |
| Onda Vasca | 2 | 1.100 |
| Es Radio | 1 | 414 |
|  | | Total radio | 37 | 33.770 |
| Medios digitales | | Navarra.com | 2 | 2.520 |
| Google Adwords | 2 | 3.894 |
| Alimarket | 2 | 720 |
| Twitter ADS | 1 | 2.476 |
| Canaldis | 1 | 2.000 |
| Diario de Gastronomía | 1 | 1.500 |
| Navarra Capital | 1 | 1.450 |
| Financial Food | 1 | 1.000 |
| Retail Actual | 1 | 1.000 |
| Interempresas | 1 | 720 |
| EITB.EUS | 1 | 500 |
| Facebook ADS | 1 | 434 |
| Pamplona actual | 1 | 300 |
| Zona Media TV.com | 1 | 200 |
|  | | Total medios digitales | 17 | 18.714 |
| Televisión | | EITB | 3 | 6.000 |
| Navarra TV | 2 | 5.000 |
| Hamaika Telebista | 1 | 1.500 |
|  | | Total televisión | 6 | 12.500 |
| Otros medios | | Marquesinas y vallas publicitarias | 2 | 13.434 |
| Reverso de ticket parking | 1 | 4.000 |
|  | | Total otros medios | 3 | 17.434 |
|  | | Total gasto publicidad | 140 | 164.204 |

El 50 por ciento del gasto de las empresas públicas se destinó a la prensa escrita, el 21 por ciento a radio, el 11 por ciento a medios digitales y el ocho por ciento a televisión.

Del análisis de estos gastos hemos verificado que todas las contrataciones fueron inferiores a 15.000 euros, por lo que, de acuerdo con la Ley Foral de Contratos Públicos, se podrían haber tramitado a través de la correspondiente factura, y este fue el procedimiento seguido en 138 de las 140 contrataciones; las dos restantes se adjudicaron siguiendo un procedimiento negociado.

Hemos revisado una muestra de gastos compuesta por diez expedientes por un importe total de 36.285 euros (ocho por adjudicación directa por un total de 24.790 euros y los dos llevados a cabo por procedimiento negociado por un valor de 11.495 euros); comprobamos que, en general, se formalizaron y tramitaron según la normativa aplicable a las empresas públicas en esta materia.

*Recomendamos actualizar la normativa existente para determinar las directrices de contratación de la publicidad institucional contemplando expresamente los medios digitales en la misma.*

Pamplona, 16 de noviembre de 2017

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Apéndice 2. Contratación en situación de enriquecimiento injusto

En mayo de 2017, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) y Geroa Bai cursaron sendas peticiones en las que solicitaban fundamentalmente un análisis de los siguientes aspectos:

1. *“…Analizar, desde el punto de vista de su validez temporal y su procedimiento de adjudicación, la adecuación al ordenamiento jurídico de todos los contratos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O en adelante) y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN en adelante) a fecha de hoy de 2017.*
2. *En el caso de contratos del SNS-O y del ISPLN que se hallen en situación de enriquecimiento injusto, valorar económicamente el perjuicio que esta situación supone para la Hacienda Foral...”.*

La petición del grupo UPN solicitaba además que se analizaran expresamente los aspectos citados en el apartado a) para el contrato de la gestión del servicio de cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra desde el 23 de septiembre de 2016 hasta mayo de 2017, así como la realización de un análisis económico comparativo sobre el coste del servicio citado en distintos escenarios. Por otra parte, la petición del grupo Geroa Bai indicaba 2010 como la fecha de inicio de los análisis tanto del apartado a) como b).

Teniendo en cuenta las normas que rigen el trabajo de auditoría, hemos analizado aquellas prestaciones que se seguían realizando en el Gobierno de Navarra a pesar de haber finalizado la vigencia de su contrato a 31 de mayo de 2017.

No hemos realizado un análisis económico comparativo del coste del servicio de gestión de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra de los distintos escenarios que se describían en la petición, dado que esta Cámara publicó en junio de 2014 un informe en el que ya se obtenían esos cálculos, a excepción del referido a la gestión mixta, cuya estimación no fue posible al no disponer de suficiente información.

Finalmente señalamos que nos han proporcionado el gasto acumulado de los contratos cuya vigencia había finalizado si bien sus prestaciones se seguían llevando a cabo a 31 de mayo de 2017, sin que esta Cámara haya podido valorar el perjuicio económico que esto le ha podido suponer a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El alcance de nuestro trabajo lo ha constituido la información proporcionada por el Servicio de Intervención General del Gobierno de Navarra respecto a, como ya hemos indicado, aquellas prestaciones que se han seguido realizando a pesar de que el contrato ya se había extinguido y no se había tramitado el procedimiento de contratación correspondiente.

Los principales datos obtenidos son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Departamento | Nº contratos | | Gasto acumulado desde fin contrato hasta 31 mayo 2017 | Tiempo medio en días desde fin contrato hasta 31 mayo 2017 |
| Salud | | 48 | 32.610.448 | 748\* |
| Derechos Sociales | | 19 | 12.585.427 | 817 |
| Desarrollo Económico | | 41 | 3.479.654 | 1.033 |
| Presidencia, Función Pblca., Int. y Justicia | | 23 | 1.288.371 | 165 |
| Relaciones Ciudadanas e Institucionales | | 17 | 1.178.569 | 411 |
| Cultura, Deporte y Juventud | | 3 | 81.673 | 150 |
| Hacienda y Política Financiera | | 2 | 3.618 | 77 |
| Des. Rural, Medio Amb. y Admón. Local | | 1 | 0\*\* | 149 |
| Educación | | 1 | 0\*\* | 150 |
| Total | 155 | | 51.227.760 | 761 |
| \* En un caso cuyo importe abonado alcanzado los 212.000 euros, no nos han proporcionado el tiempo transcurrido desde la fecha de fin del contrato.  \*\* En estos casos, aún no se ha abonado cantidad alguna a la fecha indicada. | | | | |

Del análisis de esta información destacamos los siguientes aspectos:

* A 31 de mayo de 2017 existían 155 contratos en situación de enriquecimiento injusto. El 31 por ciento de estas prestaciones correspondían al Departamento de Salud, el 26 por ciento al de Desarrollo Económico, el 15 por ciento al de Presidencia, el 12 por ciento a Derechos Sociales y el 11 por ciento a Relaciones Ciudadanas e Institucionales.
* El gasto que han supuesto las prestaciones recibidas desde que finalizó la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2017, asciende a 51,23 millones de euros, de los cuales el 64 por ciento corresponde al Departamento de Salud y el 25 por ciento al de Derechos Sociales.
* La duración media de la situación de enriquecimiento injusto en el Gobierno de Navarra asciende a 761 días (2,1 años), si bien los datos por departamentos difieren; en tres departamentos se superan los dos años (Departamento de Desarrollo Económico, Salud y Derechos Sociales), en el de Relaciones Ciudadanas e Institucionales el periodo es superior al año, y en el resto, la duración es inferior a medio año.
* Los aspectos más destacables de los contratos del SNS-O y del ISPLN, cuyo análisis se solicitaba expresamente en la petición parlamentaria, son:

1. De los 48 contratos del Departamento de Salud, 44 corresponden al SNS-O, cuatro al ISPLN y uno al propio departamento. Las causas por las que se ha llegado a esta situación en el SNS-O y en el ISPLN, corresponden a:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº contratos | Causa | % sobre el total | |
| 36 | Retrasos tramitación expediente (cambio condiciones en el contrato para adecuarlo a nuevas necesidades, internalizaciones del servicio, recursos a las licitaciones, etc.) | | 75 |
| 7 | Pendiente licitar por aprobación de normativa | | 15 |
| 3 | Pendiente organización internalización del servicio | | 6 |
| 2 | Declaración desierta tramitación administrativa, nueva licitación | 4 | |

1. En todos los casos el proveedor de bienes y/o servicios sigue siendo el mismo, salvo en dos contratos del SNS-O (mantenimiento general del Hospital Reina Sofía de Tudela y de un centro de salud del área de Tudela) en los que la empresa renunció.
2. La prestación de bienes y/o servicios sigue siendo la misma en todas las ocasiones.
3. En seis casos del SNS-O (limpieza servicios centrales, los dos casos del mantenimiento del área de Tudela citados y los tres correspondientes al transporte sanitario) el precio ha variado respecto a lo abonado previamente al alza.

En los tres casos del transporte sanitario se modificó debido a la aplicación de las nuevas condiciones del convenio colectivo de trabajadores; el importe de la limpieza de los servicios centrales del SNS-O y del propio Departamento de Salud se vio incrementado debido a exigencias de la empresa; en cuanto al mantenimiento del Hospital Reina Sofía de Tudela y de los centros de atención primaria de esta área, el motivo fue la aprobación de un nuevo complemento en el convenio colectivo que supuso que la empresa exigiera un mayor importe.

1. El procedimiento de gestión del pago de estas prestaciones es el siguiente: tras recibir una factura, finalizado el contrato correspondiente, la dirección de la estructura organizativa del SNS-O que corresponda, solicita autorización para pagarla.

El Servicio de Régimen Jurídico emite un informe analizando dicha petición, y le dan el visto bueno al pago de las facturas, basándose en la doctrina jurisprudencial existente de prohibición de enriquecimiento de la Administración a costa de quien realiza un servicio, que se debe prestar, por no haber seguido el procedimiento de contratación correspondiente.

Con este informe, la gerencia del SNS-O elabora una resolución autorizando el pago de la factura.

* Hemos revisado una muestra compuesta por diez contratos del SNS-O con un gasto acumulado de 19,25 millones de euros y uno del ISPLN con un gasto de 311.498 euros, lo que supone un 70 por ciento del gasto de las prestaciones en esta situación de este departamento, y el 42 por ciento del total del Gobierno de Navarra.

Además de todos los aspectos señalados en el punto anterior, se han analizado las razones que han provocado esta situación, así como la primera factura abonada tras la finalización del contrato, y la correspondiente al mes de mayo de 2017.

* Los aspectos más relevantes de la muestra revisada son los siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Contrato | Organismo | Importe acumulado | Duración (días) | Causa |
| Asist. sanitaria media estancia y cuidados paliativos\* | SNS-O | 5.908.173 | 150 | A la espera de la aprobación de la Ley Foral de Conciertos Sociales |
| Asist. sanitaria cirugía baja complejidad\* | 1.935.966 | 150 |
| Asist. sanitaria para pacientes agudos\* | 72.242 | 150 |
| Alimentación Complejo Hospitalario de Navarra | 3.261.472 | 249 | Licitación parte servicio queda desierta; internalización servicio |
| Alimentación y cafetería Hospital Reina Sofía Tudela | 2.069.560 | 882 | Licitación desierta a la espera de la nueva |
| Suministro y distribución absorbentes incontinencia urinaria residencias 3ª edad y centros de atención a personas con discapacidad | 1.826.987 | 516 | Expediente de contratación para nuevo acuerdo marco en fase de elaboración |
| Programa atención neuropsicología, neuropsiquiatría y terapia ocupacional | 876.677 | 1.246 | Internalización servicio |
| Transporte sanitario Zona Pamplona | 1.558.119 | 150 | Retrasos en la elaboración del expediente de contratación por indefinición del objeto del contrato |
| Transporte sanitario Zona Estella-Tafalla | 560.478 | 150 |
| Transporte sanitario Zona Baztan-Bidasoa-Alsasua | 873.470 | 150 |
| Mantenimiento mamógrafos programa detección precoz cáncer de mama | ISPLN | 311.498 | 881 | Retrasos en la licitación por valoración cambio tecnología |

\* Concierto con el Hospital San Juan de Dios.

Del análisis de esta información hemos extraído fundamentalmente las siguientes conclusiones:

1. En el 73 por ciento de los contratos (ocho de 11) la causa que ha llevado a esta situación ha sido el retraso en la licitación del expediente por los motivos expuestos anteriormente.
2. No ha habido cambio de proveedor ni de prestación en ningún caso analizado.
3. No ha habido modificación del importe facturado respecto a los contratos preexistentes, salvo en los tres casos relacionados con el transporte sanitario que han visto incrementado este importe. En concreto, se han abonado un total de 114.620 euros más de lo previsto en dichos contratos; este incremento se ha debido a las modificaciones del convenio que regula las condiciones retributivas del personal que presta este servicio desde enero de 2017, circunstancia que no estaba prevista en los contratos que regulaban con anterioridad estas prestaciones.
4. El pago de los bienes y/o servicios recibidos se ha realizado según el procedimiento descrito previamente.

Al respecto esta Cámara opina que la normativa de contratación pública no permite continuar la ejecución de un contrato una vez finalizado, pues ello implicaría vulnerar los principios de transparencia, publicidad y competencia además de constituir una vulneración del plazo cierto del contrato.

Sin embargo, la legislación en materia de salud habilita al SNS-O a adoptar una resolución motivada que, en los casos que haya finalizado el contrato y ante riesgo de interrupción del servicio, garantice la prestación de este tipo de servicios obligatorios incluidos en la Cartera de Servicios Sanitarios de Navarra, siempre que cuente con el consentimiento del contratista.

Se trata de una situación que garantiza el interés general y que queda al margen de la normativa de contratación pública debido a la inexistencia de un cauce legal que le dé solución. De ahí que, cuando se trate de estas prestaciones obligatorias de la cartera, para garantizar la continuidad del servicio, pueda resultar justificado acudir a otras fórmulas derivadas del derecho civil, o de la legislación sanitaria para alcanzar una solución al problema, pero siempre estableciendo límites para evitar que la Administración eluda las reglas de licitación.

*Recomendamos tramitar los contratos con la antelación suficiente para que el nuevo adjudicatario comience la prestación una vez finalizada la duración total del contrato, evitando que se produzcan situaciones de enriquecimiento injusto.*

Pamplona, 16 de noviembre de 2017

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

Resumen de la Memoria de la Cuenta General de 2016

1. PIB de Navarra en 2016 provisional estimado en 19.018 millones (fuente INE). [↑](#footnote-ref-1)
2. Ahorro Bruto: ingresos corrientes (cap. 1 al 5) menos gastos de funcionamiento (cap.1, 2 y 4). [↑](#footnote-ref-2)
3. Ahorro Neto: Ahorro bruto menos carga financiera (cap. 3 y 9 de gastos). [↑](#footnote-ref-3)
4. Se entiende que su cuantía es incierta ya que por ejemplo en 2016 se estimaron unos gastos de 89,73 millones de euros y la cifra real alcanzó los 75,08 millones. [↑](#footnote-ref-4)
5. En julio de 2017 se publicó una nueva resolución que deroga la citada de septiembre de 2016, actualizándose los tipos de interés de las operaciones a concertar. [↑](#footnote-ref-5)
6. Además de estas devoluciones existen las relacionadas con los ajustes con el Estado que han supuesto en 2016 un total de 92,37 millones de euros frente a los 88,82 millones de 2015. [↑](#footnote-ref-6)